

CONTENIDO

Dictámenes de puntos de acuerdo

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer un mecanismo de constante monitoreo y de denuncia de violaciones ante las autoridades correspondientes, del Código Internacional de Comercialización de sucedáneos de leche materna

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a tomar las acciones necesarias para satisfacer la demanda de servicios en materia de salud

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a la inclusión de la hipertensión pulmonar y sus cinco tipos derivados, en el catálogo de intervenciones cubiertas por el fondo de protección contra gastos catastróficos del catálogo universal de servicios de salud

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro

Social, para que en coordinación con el hospital número 7 de Monclova, Coahuila, se fortalezcan las acciones que permitan aumentar la capacidad de atención médica

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una campaña que incentive y concientice a los padres de familia de niños desde preescolar hasta los 18 años de edad, de la importancia de brindar información a sus hijos, de acuerdo a la edad, sobre sexualidad, con el propósito de prevenir embarazos a temprana edad, así como contagios de enfermedades de transmisión sexual y abuso sexual

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones de salud estatales, para que realicen campañas informativas referentes a la detección temprana del cáncer infantil y se integren a los esfuerzos realizados por la federación en este sentido

Pase a la página 2

Anexo III-9

Jueves 15 de diciembre

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que a través de la dirección general de calidad y educación en salud, realice diversas acciones en materia de cáncer infantil

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para implementar acciones necesarias para solucionar el problema de inseguridad que se presenta en la colonia Las Juntas en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, debido a las obras inconclusas sobre las vías del tren

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a las legislaturas estatales en cuyos códigos penales se contempla al matrimonio como motivo para extinguir la acción penal en los casos de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de las 32 entidades federativas, que en el ámbito de sus atribuciones procuren la revisión, estudio y, en su caso, reformar o adicionar el tipo penal del delito de acoso sexual

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a revisar las tarifas del pago por concepto de suministro de energía eléctrica en la zona Vallarta correspondiente a Nayarit y Jalisco, derivado de los constantes incrementos en la temperatura media de la región

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, para que difunda la información sobre los adeudos de ejercicios fiscales anteriores en términos de los compromisos de gasto para 2015 y su impacto sobre el desempeño de empresa productiva del Estado

De la Comisión Ciudad de México, con punto de acuerdo relativo a la implementación de medidas en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México, y con ello prevenir efectos adversos en la salud

De la Comisión Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México y de Morelos, a que celebren convenios amistosos relativos al establecimiento de límites territoriales de las entidades federativas que gobiernan

De la Comisión Ciudad de México, con punto de acuerdo para exhortar a la Ciudad de México, y a la demarcación de Xochimilco, para que instale una mesa de trabajo para investigación y solución a las inconformidades de los habitantes de Xochimilco

De la Comisión Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados condena el ataque perpetrado en contra de la sinagoga agudas AJIM, ubicada en la Ciudad de México, y expresa su solidaridad y reconocimiento a la Comunidad Judía Mexicana

De la Comisión Ciudad de México, con punto de acuerdo relativo a la instalación de una Mesa de Análisis y Trabajo para la implementación de acciones que permitan la adecuada operación de las vialidades en la Ciudad de México

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Salud le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El **27 de septiembre de 2016**, la diputada **Claudia Sofía Corichi García**, del grupo parlamentario del **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la secretaría de salud, a establecer un mecanismo de constante monitoreo y de denuncia de violaciones ante las autoridades correspondientes, del código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna.

2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **3746/XLIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICION.

La diputada proponente señala que, la leche materna es fundamental para el crecimiento y alimentación de los recién nacidos. Otros tipos de alimentos o bebidas puede ser dañino para ellos.

De igual forma, la proponente señala que en 1979 la UNICEF y la Organización Mundial de la Salud, tuvieron una reunión donde acordaron una recomendación de un Código Internacional para controlar las prácticas de comercialización de sustitutos de leche materna, como lo son formulas infantiles u otros tipos de productos relacionados. Posteriormente en mayo de 1981 la Asamblea Mundial de la Salud aprobó dicho Código Internacional de Sucedáneos de la Leche Materna. La conferencia Internacional de Nutrición del 1992 en Roma ha definido estrategias para evitar comercialización de productos, de todo tipo que difundan la idea sobre fórmulas alternativas de leche materna y su uso para los recién nacidos, ya que aumenta el riesgo de infecciones, alergias, enfermedades de largo plazo y hasta la muerte.

La proponente, debido a lo ya mencionado, señala que en México existe la Estrategia Nacional de Lactancia Materna(ENLM), que tiene objetivos específicos como.

1. coordinación interinstitucional que tienen un control de medición y evaluación de indicadores y para el seguimiento de resultados.
2. El fortalecimiento de las capacidades institucionales, la cual es un beneficio de la leche materna, no solo para los recién nacidos en hospitales, sino también para el fortalecer las capacidades que permitan otorgar estos beneficios y reducir los riesgos de enfermedades.
3. Creación de salas de lactancia o lactarios institucionales y empresariales que apoyan a las mujeres que trabajan fuera de casa, para continuar la lactancia materna exclusiva los primeros seis meses y hasta los dos años.

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

4. Cruzada Nacional contra el Hambre que contempla la protección y promoción de la lactancia en las unidades de primer nivel de atención, haciendo énfasis en aquellas unidades de salud con menor índice de desarrollo humano.

Por último, la legisladora hace mención de que es primordial darle un puntual seguimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna, ya que los productores y comercializadores de productos sustitutos de leche materna, además de difundir productos relacionados con los sustitutos de leche materna inducen a prácticas de alimentación artificial que menoscaban la lactancia materna, produciendo graves daños a la salud y a la nutrición de los niños.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de acuerdo

UNICO. - La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un mecanismo de constante monitoreo y de denuncia de violaciones, ante las autoridades correspondientes, del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna.

III. PROCESO DE ANALISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria

IV. CONSIDERACIONES

1. La OMS puede afirmar ahora con plena seguridad que la lactancia materna reduce la mortalidad infantil y tiene beneficios sanitarios que llegan hasta la edad adulta. Para el conjunto de la población se recomienda la lactancia materna

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

exclusiva durante los seis primeros meses de vida y a partir de entonces su refuerzo con alimentos complementarios al menos hasta los dos años.

2. Mientras que a nivel mundial las tasas de lactancia materna no disminuyen, sino que en muchos países incluso han aumentado en la última década. En México, el promedio de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida del bebé es de 14.4%, lo que coloca al país en el último lugar de Latinoamérica en este rubro, junto con República Dominicana.

UNICEF México en alianza con organizaciones sociales como la Asociación de Consultoras en Lactancia Materna, Mamá Natural, Doulas, Embarazados TV, entre otras agrupaciones, presentan tutoriales de lactancia materna en video. Tips y cápsulas informativas para mamás, papás y familias interesadas en conocer los beneficios de la lactancia materna.

3. Según datos presentados durante el 2º Foro Nacional de Lactancia Materna en México, la lactancia en el país comienza por debajo de las recomendaciones de la OMS y disminuye aceleradamente con la edad del niño. Tan solo poco más de un tercio de los niños son puestos al seno materno en la primera hora de vida y la práctica de cualquier tipo de lactancia antes del primer mes de vida del niño es solo el 81% y desciende rápidamente al 55% a los seis meses. Por otro lado, la lactancia materna exclusiva en menores de seis meses mostró un descenso de casi 8 puntos porcentuales entre los años 2006 y 2012, al pasar del 22.3% al 14.4%, respectivamente.

4. Las estimaciones hechas por investigadores del INSP a partir de las encuestas Nacionales de Salud y Nutrición (ENSANUT) ponen de manifiesto los bajos niveles de lactancia y su deterioro en los últimos 6 años (de 2006 a 2012), particularmente en los sectores más vulnerables: en la región Sur del país la lactancia materna exclusiva se redujo de 28.5% a 15.5%; en el medio rural pasó de 36.9% a 18.5% y en la población indígena de 34.5% a 27.5%. Esto significa que

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

son las poblaciones en mayor pobreza quienes están abandonando más aceleradamente las buenas prácticas de lactancia en el país.

5. La Secretaría de Salud (SSA) destacó los beneficios de la lactancia materna para las mujeres antes y después del parto y para los bebés.

La leche materna es el único alimento que el niño necesita para los primeros seis meses de vida, pues otro tipo de alimentos o bebidas, inclusive de agua, aumentaría el riesgo de que tenga diarrea u otra enfermedad. Además, dio a conocer que la leche materna protege a la mujer de padecer osteoporosis y disminuye el riesgo de presentar cáncer de mama, por otra parte, al iniciar la lactancia, los primeros minutos de nacido el bebé, su útero y matriz se contraen fuertemente para disminuir la posibilidad de una hemorragia.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los Legisladores Integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un mecanismo de constante monitoreo y de denuncia de violaciones, ante las autoridades correspondientes, del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna.

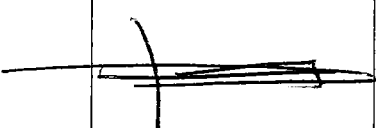
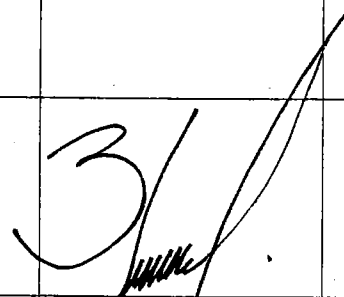
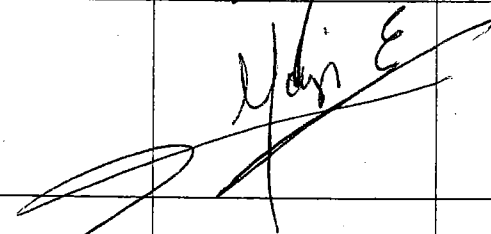
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016.

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

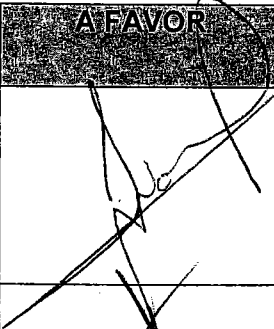
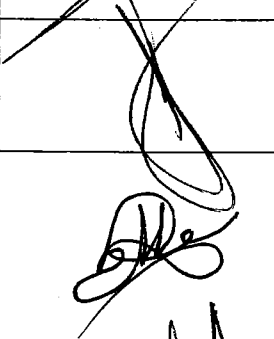
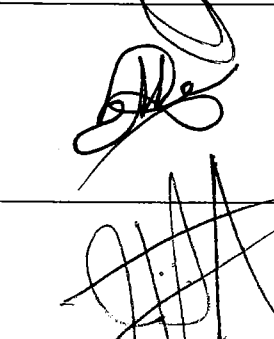
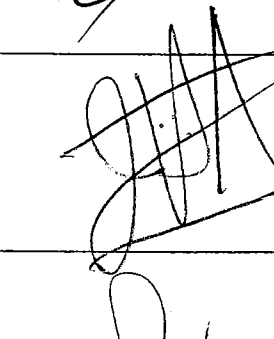
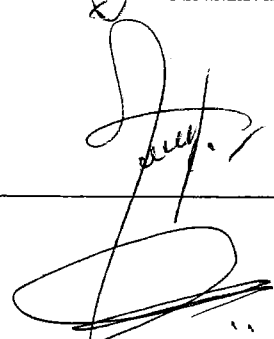
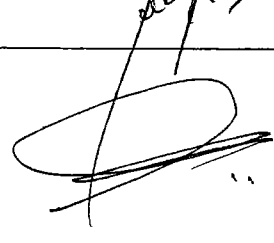
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			

COMISIÓN DE SALUD



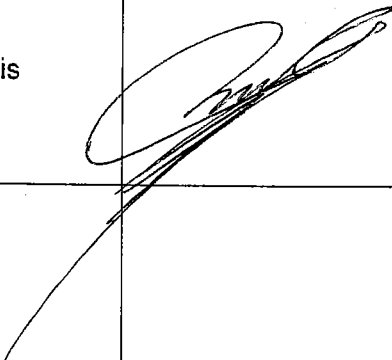


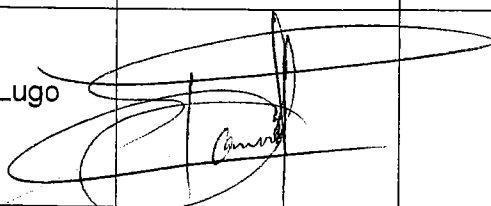
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			

COMISIÓN DE SALUD




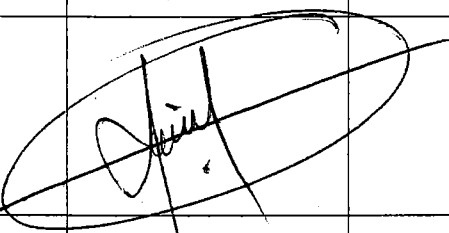
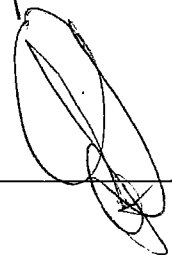
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

COMISIÓN DE SALUD




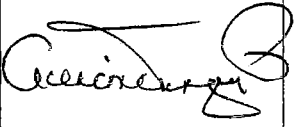
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSTANTE MONITOREO Y DE DENUNCIA DE VIOLACIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIOS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOMÉ LAS ACCIONES CONTUNDENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOMÉ LAS ACCIONES CONDUCENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Salud le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El **20 de septiembre de 2016**, la diputada **Marbella Toledo Ibarra** del grupo parlamentario del **Partido Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al doctor José Narro Robles, secretario de salud del gobierno federal, a que tome las acciones conducentes enfocadas a satisfacer la demanda de servicios en materia de salud en la república mexicana.
2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **3727/XLIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICION

La diputada proponente señala que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que hay una gran escasez de personal sanitario, y tiene una desigualdad de distribución geográfica y desequilibrios de la distribución de sus aptitudes supone importantes obstáculos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIOS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOME LAS ACCIONES CONTUNDENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

(ODM) relacionados con la salud. Cabe señalar que de acuerdo con datos de la OMS como mínimo necesario para prestar servicio esencial de salud materna e infantil es de 23 médicos, enfermeros y parteras por 10, 000 habitantes.

De igual forma, la proponente señala que México se enfrenta a un problema en el sentido de la mala calidad de prestación de servicio por parte de los trabajadores de instituciones públicas de salud, además de una escasez de personal sanitario calificado en zonas rurales y remotas.

La legisladora hace referencia a un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), donde señala que México gasta en total 6.2% de su PIB en salud, el cual se ubica entre los países con menor inversión (solo por encima de Estonia y Turquía), muy por debajo de países de la OCDE que es de 9.3% de su PIB.

La proponente, debido a lo ya mencionado, señala que la Estadísticas de la OCDE sobre la salud 2014, señala que el estado mexicano ha realizado una mala inversión de los recursos en el cuidado de la salud de los mexicanos, aunque se haya incrementado, la oferta de empleo en el área sanitaria de 1.6 médicos por cada 1,000 habitantes, a 2.2 en el 2012, no alcanza los requisitos de los estándares internacionales.

La legisladora, señala que aunque se haya visto un mejoramiento en los recursos materiales y financieros con respecto a la salud, sigue habiendo barreras con respecto al acceso a los servicios de salud; en consecuencia la esperanza de vida se ha incrementado pero de manera mucho más lenta de 2000 a 2012, el incremento fue de 73.3 a 74.4 años.

La proponente hace mención que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, recogió una observación del pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en materia del derecho a la salud, donde fueron los siguientes: Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptación, Calidad, Respetar, Proteger y Cumplir.

Por último, la proponente concluye, que México al ser un Estado Firmante del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales, debe de asegurar que se

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIOS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOME LAS ACCIONES CONTUNDENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

garantice el principio realización progresiva, es decir, siempre se tendrá que incrementar la protección a la salud en cuestión de accesibilidad y calidad. Del mismo modo el compromiso por el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos, que menciona la constitución de la Organización Mundial de la Salud.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de acuerdo

UNICO. - La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al doctor José Narro Robles, Secretario de Salud del Gobierno Federal, a que tome las acciones conducentes enfocadas a satisfacer la demanda de recursos para el cuidado de la salud que establece tanto la Organización Mundial de la Salud como los estándares establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

III. PROCESO DE ANALISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria

IV. CONSIDERACIONES

1. Conforme a la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA67.24, Seguimiento de la Declaración Política de Recife sobre Recursos Humanos para la Salud: un compromiso renovado en favor de la cobertura sanitaria universal. En el párrafo 4(2) de esa resolución, los Estados Miembros pidieron a la Directora General de la OMS que elaborara una nueva estrategia mundial sobre recursos humanos para la salud y la sometieran al examen de la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud.

2. Desde entonces, se ha insistido en la importancia de los recursos humanos para la salud (en los últimos cinco años la Asamblea Mundial de la Salud ha

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIOS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOME LAS ACCIONES CONTUNDENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

adoptado sendas resoluciones sobre el particular) y hay indicios 1 Véanse el documento EB138/36 y las actas resumidas de la 138.a reunión del Consejo Ejecutivo, décima sesión, sección 2 (documento EB138/2016/REC/2). A69/38 2 de progreso. En el informe La salud en 2015: de los ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio) a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)¹ se subrayan los satisfactorios resultados logrados en el decenio pasado y se establecen algunos de los nuevos retos derivados de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un programa de aspiraciones sin precedentes para los próximos 15 años: esto es cierto no solo para el objetivo 3 («Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades»), sino también para los objetivos sobre pobreza, nutrición, educación, igualdad entre el hombre y la mujer y empleo, a los que también contribuyen los sistemas de salud y el personal sanitario.

3. Coincidimos que es indispensable que el Sector Salud requiere una transformación que le permita generar mejor y más salud con los recursos actualmente disponibles, al mismo tiempo que mejore su respuesta hacia los individuos y las colectividades para mejorar de manera sustancial la equidad y la calidad con la que se prestan los servicios.

4. En lo concerniente, a pesar de haber alcanzado una esperanza de vida promedio de 75 años, similar a la de países más desarrollados, México ingresó al siglo XXI con un sistema de salud marcado por su incapacidad para ofrecer protección financiera en salud a más de la mitad de su población. Esto es resultado y causa de las desigualdades sociales que han caracterizado el proceso de desarrollo en México. Varias limitaciones estructurales han dificultado el funcionamiento y limitado el avance de su sistema de salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los Legisladores Integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:

ACUERDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

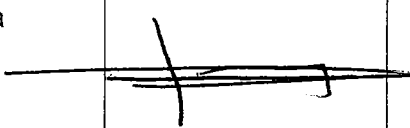
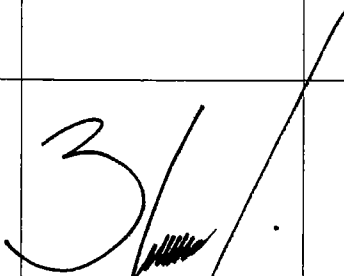
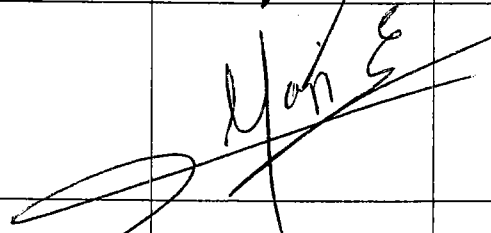
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIOS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOME LAS ACCIONES CONTUNDENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

UNICO. – Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal, para que satisfaga la demanda de recursos para el cuidado de la salud que establece tanto la Organización Mundial de la Salud como los estándares establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016.

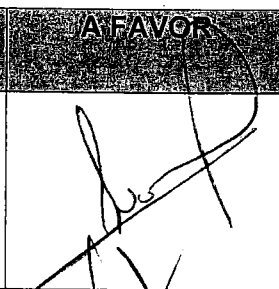


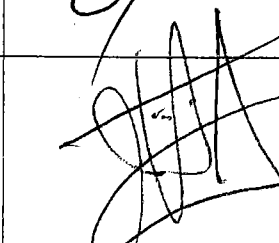
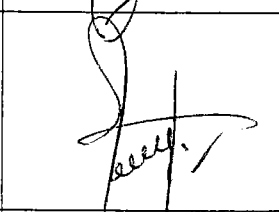
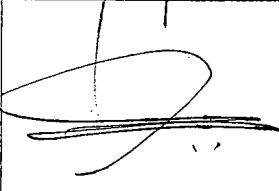

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIOS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOME LAS ACCIONES CONTUNDENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			



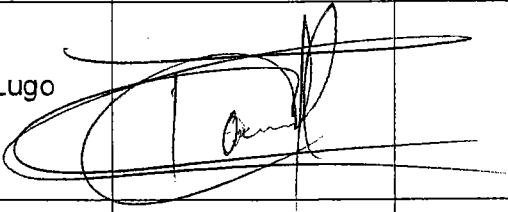
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIOS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOMA LAS ACCIONES CONTUNDENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIOS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOMÉ LAS ACCIONES CONTUNDENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA


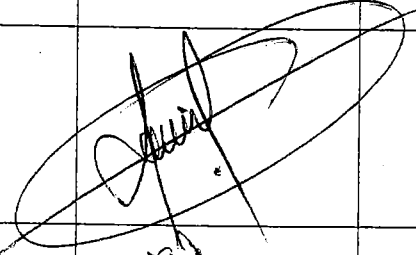
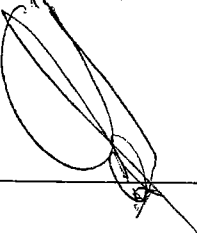
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


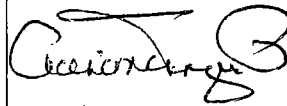

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIOS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOMÉ LAS ACCIONES CONTUNDENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, SECRETARIOS DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE TOME LAS ACCIONES CONTUNDENTES ENFOCADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Salud le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1. El **4 de octubre de 2016**, la diputada **Claudia Sofía Corichi García** del grupo parlamentario del **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo la inclusión de la hipertensión pulmonar y sus cinco tipos derivados, en el catálogo de intervenciones cubiertas por el fondo de protección contra gastos catastróficos del catálogo universal de servicios de salud.
2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **3894/XLIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICION.

La legisladora argumenta que la hipertensión pulmonar es una enfermedad rara, grave, incapacitante y progresiva del sistema cardiovascular, que causa vasoconstricción de las arterias pulmonares, el incremento de la presión pulmonar

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

afectando el lado derecho del corazón por este incremento, hasta provocar la muerte.

La Hipertensión Pulmonar es una enfermedad que afecta a 32.5 de personas por cada millón de ciudadanos, por lo tanto, en México se estima que cerca de 3.900 casos de hipertensión pulmonar arterial afectan la salud de los mexicanos; dentro de este marco la hipertensión pulmonar tromboembólica crónica se estima que hay 13 casos por cada millón de ciudadanos, esto significa que en México se estima 1.578 de casos afectando la salud de los mexicanos.

Sucede pues que esta enfermedad no solo afecta a las personas que padecen de esta enfermedad, sino también a sus parientes económicamente, debido a los altos costos que conllevara el tratamiento de las enfermedades crónicas o riesgosas.

Cabe a considerar que uno de los problemas que afecta el tratamiento de estas enfermedades se debe al Código *International Classification of Diseases* (ICD); estándar dado por la OMS; para clasificar específicamente por código cada una de las enfermedades o condiciones, mismos los cuales se deberán incluirse en el expediente clínico de cada paciente.

Por otra parte, en el actual código (ICD-10), incluye a la hipertensión pulmonar, pero no toma en cuenta las variantes que tiene esta enfermedad, por lo tanto, el ICD-10 no está alineado con la actual clasificación de la hipertensión pulmonar o de las sugerencias para el tratamiento recomendadas por las guías clínicas.

Ahora bien, la nueva actualización de ICD-11 se dará hasta el 2018, con las dos variantes de hipertensión pulmonar, como HAP y HPTEC. La tardanza de esta publicación afectara de manera indirecta a aquellas personas que tengan este padecimiento clínico.

Más en General un estudio dado por la OMS, revelo que alrededor de 150 millones de personas en todo el mundo cada año sufren de efectos catastróficos en su economía debido a que su paciente sufre de una enfermedad de alto costo, sufriendo así los familiares de los pacientes.

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

Por lo que propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a través de su Consejo de Salubridad General, incluir a la Hipertensión Pulmonar y sus cinco tipos derivados, en el Catálogo de Intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Catálogo Universal de Servicios de Salud.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud que a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) proponga ante el comité técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS), la inclusión de la Hipertensión Pulmonar y sus cinco tipos derivados, con el efecto de que se consideren recursos suficientes para su debida y oportuna atención.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

1.- El artículo 77 BIS 29. Para efectos de este Título, se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

26 aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren. Con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención principalmente de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, se constituirá y administrará por la Federación un fondo de reserva, sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud.

2.- El artículo 77 BIS 30. Con el objetivo de fortalecer la infraestructura médica de alta especialidad y su acceso o disponibilidad regional, la Secretaría de Salud, mediante un estudio técnico, determinará aquellas unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que por sus características y ubicación puedan convertirse en centros regionales de alta especialidad o la construcción con recursos públicos de nueva infraestructura con el mismo propósito, que provean sus servicios en las zonas que determine la propia dependencia.

3.- La hipertensión arterial pulmonar (HAP) es una enfermedad crónica, que se caracteriza por el aumento de la resistencia vascular pulmonar (RVP) a nivel de la arteriola pulmonar, que provoca una progresiva sobrecarga y posterior disfunción del ventrículo derecho (VD), que en etapas finales lleva a la insuficiencia cardiaca derecha, la cual sella su pronóstico. La HAP es más frecuente en mujeres jóvenes en plena edad productiva, siendo la supervivencia media de 2-3 años, antes de la aparición de terapias específicas.

4.- La forma más grave de esta enfermedad se denomina hipertensión pulmonar tromboembólica crónica y aunque se desconoce su prevalencia exacta, se calcula que afecta al 4 % de las personas que han tenido una embolia pulmonar. Estos padecimientos son tratados con una cirugía denominada endarterectomía pulmonar, pero el 50% de pacientes no son candidatos a esta operación.

5.- Los integrantes de esta comisión, consideran viable el punto de acuerdo de la promotora, al considerar imprescindible implementar programas de actualización

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

y capacitación para el personal del sector salud, para la prevención, detección y diagnóstico de la enfermedad de Parkinson.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a través de su Consejo de Salubridad General, para que incluyan Hipertensión Pulmonar y sus cinco tipos derivados, en el Catálogo de Intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Catálogo Universal de Servicios de Salud.


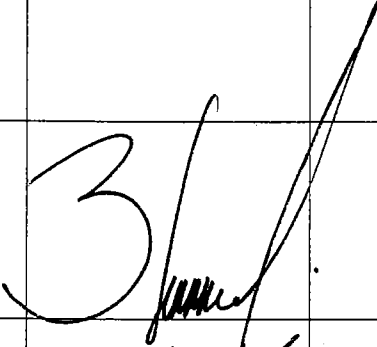
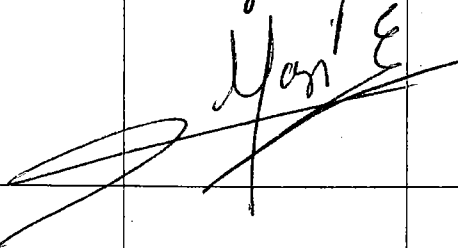
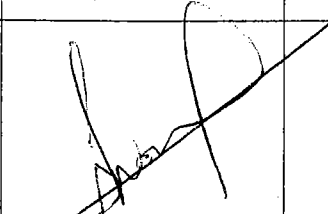
SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud que a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) proponga ante el comité técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS), la inclusión de la Hipertensión Pulmonar para su debida y oportuna atención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016.

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.



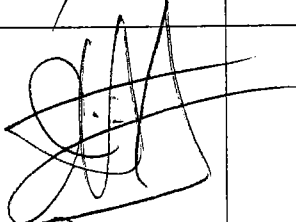
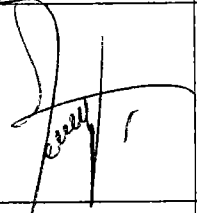


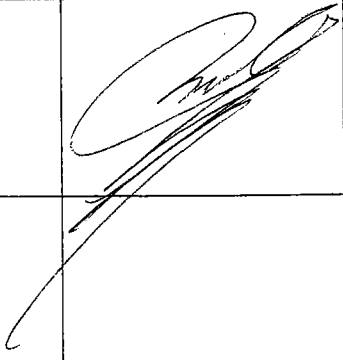
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



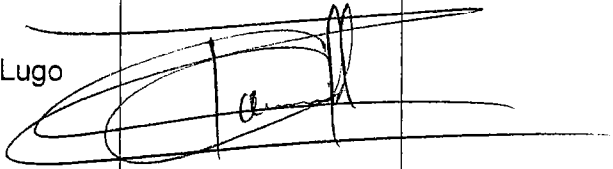
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.


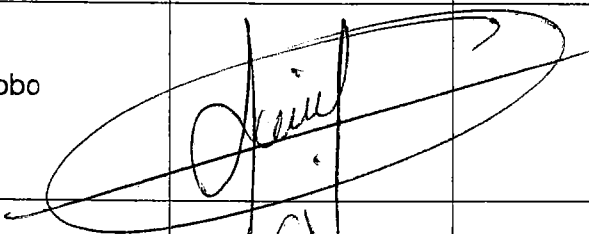
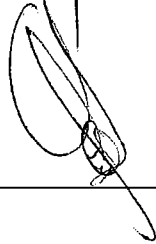
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.


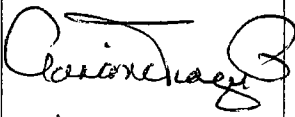

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER CON EL HOSPITAL NÚMERO 7 DE MONCLOVA, COAHUILA, LAS ACCIONES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER CON EL HOSPITAL NÚMERO 7 DE MONCLOVA, COAHUILA, LAS ACCIONES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha ¹⁸ **12 de octubre de 2016**, la diputada **María Guadalupe Oyervides Valdez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a fortalecer con el hospital número 7 de Monclova, Coahuila, las acciones para aumentar la capacidad de atención médica.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4190/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El IMSS se destaca por introducir importantes avances en los servicios médicos que ofrece, algunos de ellos requieren un alto nivel de infraestructura o complejidad técnico-médica. Para mejorar el sistema de salud se requiere fortalecer los sistemas de atención primaria en tiempo y forma, es urgente actuar en las múltiples áreas de oportunidad del sector salud. En este sentido se requiere revisar y realizar cambios estructurales del hospital del IMSS número 7 de Monclova

El objeto de la proposición es lograr otorgar atención médica de alta calidad a los usuarios de la clínica 7 del IMSS, con oportunidad y conforme a los conocimientos

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER CON EL HOSPITAL NÚMERO 7 DE MONCLOVA, COAHUILA, LAS ACCIONES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.

médicos y principios éticos que han distinguido al instituto para conseguir satisfacer las necesidades de salud y las expectativas de los usuarios y de los prestadores de servicios, así como fomentar la educación, investigación y calidad en salud.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se envíe un respetuoso exhorto al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para coordinarse con el hospital número 7 de Monclova, Coahuila, con el propósito de fortalecer las acciones necesarias que permitan aumentar la capacidad de atención médica a fin de reforzar las gestiones para cumplir con carácter de urgencia la ampliación, remodelación y adecuación de la infraestructura óptima que permita cubrir al total de derechohabientes del hospital. Por otro lado, se requiere contar con el personal competente tanto en número de personas como perfil de especialización adecuado, mejorando las redes de atención médica a los pacientes, incidiendo en el fortalecimiento de la calidad en los temas de salud pública, asegurando el acceso efectivo y digno a todos los servicios que ofrece el hospital, por lo que se solicita realizar un ejercicio de reconocimiento de los problemas y de las áreas de oportunidad que actualmente presenta la clínica de la zona 7 en Monclova, y posteriormente presentar un proyecto estructurado con el fin último de beneficiar a la población del estado y de las áreas comunes. Es necesario incrementar la inversión en infraestructura para satisfacer las necesidades de demanda de los derechohabientes, a través de proyectos de construcción y mantenimiento de las instalaciones y equipo de salud necesario con el propósito de brindar un servicio de salud incluyente y de calidad.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER CON EL HOSPITAL NÚMERO 7 DE MONCLOVA, COAHUILA, LAS ACCIONES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.

1. En México, el derecho a la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

2. Según el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social, el IMSS es responsable de la salud y seguridad social de 58 millones de derechohabientes y de 12 millones de beneficiarios del Programa IMSS-Oportunidades. En un día típico, el IMSS atiende cerca de 500 mil consultas; 200 mil niños en sus guarderías; 50 mil urgencias; y cuatro mil intervenciones quirúrgicas diarias. En gran medida esto se consigue por el esfuerzo y compromiso de los 428 mil trabajadores: médicos, enfermeras y personal administrativo, que día a día operan las casi seis mil unidades médicas de este Instituto. Lograr esta labor, implica una gran inversión. Cada día, en promedio, se hacen uso de cerca de mil millones de pesos para brindar estos servicios. Sin embargo, hay que reconocer que el IMSS enfrenta un panorama financiero complicado ocasionado por una combinación de factores externos e internos.

3. Entre los factores externos destacan la transición demográfica y la transición epidemiológica que enfrenta nuestro país y que han ejercido una considerable presión sobre las finanzas del IMSS. El Instituto atiende hoy a una población exponencialmente más envejecida que requiere servicios médicos de alto costo, relacionados principalmente con padecimientos crónico-degenerativos como la diabetes mellitus, las enfermedades cerebrovasculares, la hipertensión y los distintos tipos de cáncer. Aunado a estos factores externos, existen también factores internos que afectan su óptimo funcionamiento. El primero proviene de los altos costos administrativos del Instituto. El segundo factor, es el régimen de jubilaciones y pensiones de los propios trabajadores del Instituto, que ha derivado en un pasivo laboral cuyo valor presente es de 1.9 billones de pesos de 2012. La combinación de estos factores ha ocasionado desequilibrios importantes en los seguros y fuertes presiones financieras generales. Por lo tanto, resulta primordial definir las acciones que realizará el Instituto para hacer frente a los retos que se le presentarán en el futuro.

4. La provisión de atención médica es de las funciones más importantes que realiza el instituto en términos de recursos requeridos e impacto poblacional, ofrece una amplia gama de servicios médicos, preventivos y curativos con el objetivo de mejorar la calidad de vida y desarrollo de las familias derechohabientes, garantizando una amplia red de seguridad de salud a la población beneficiada. Por esta razón y en cumplimiento a lo mencionado se requiere fortalecer las acciones que permitan incrementar la atención médica de la

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER CON EL HOSPITAL NÚMERO 7 DE MONCLOVA, COAHUILA, LAS ACCIONES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.

unidad número 7 de Monclova, Coahuila, con el propósito de mejorar las redes de servicios de salud a los pacientes, incidiendo en el fortalecimiento de la calidad en los temas de salud pública, asegurando el acceso efectivo y digno a todos los servicios que ofrece el hospital, por lo que se requiere realizar un ejercicio de reconocimiento de los problemas y de las áreas de oportunidad que actualmente presenta la clínica, posteriormente presentar un proyecto estructurado con el fin último de beneficiar a la población del estado y de las áreas colindantes.

5. La legisladora comenta que en la actualidad, la unidad clínica está rebasada en sus capacidades de infraestructura como de personal y resulta insuficiente el servicio que ofrece el hospital para cubrir al total de derechohabientes potenciales lo que implica mayor costo tanto monetario al incrementar el gasto de bolsillo realizado por los usuarios como en tiempo, es por ello que se requiere ampliar el servicio de salud y se exhorta a continuar las labores para aumentar las capacidades técnico-médicas como justicia a la población derechohabiente que solicitan servicios de salud incluyentes y de calidad, así mismo menciona que se presentan importantes retos en el sector salud que son importantes atender y en ese sentido existe la preocupación respecto a la población derechohabiente más vulnerable que atiende y deja de atender la unidad clínica número 7 de Monclova del IMSS por falta de infraestructura y capacidad de atención médica, tanto de personal capacitado y especializado, como por el equipo y tecnologías suficientes para atender las necesidades de los pacientes que resultan los más afectados por la carencia de inversión en infraestructura y de personal que permitan proporcionar un servicio eficiente y de calidad a los pacientes del hospital.

6. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por la legisladora, ya que el municipio de Monclova contaba en 2010 con una población de 215,271 habitantes según INEGI, por lo que resulta importante por esta tasa de población, que el hospital en comento reconozca los problemas y las áreas de oportunidad que actualmente presenta la clínica y fortalezca las acciones necesarias que permitan aumentar la capacidad de atención médica, así como los servicios que presta a la población y resulten ser de calidad, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social en aquella región del estado de Coahuila.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER CON EL HOSPITAL NÚMERO 7 DE MONCLOVA, COAHUILA, LAS ACCIONES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice las acciones necesarias con el fin cumplir con las adecuaciones tanto de infraestructura como de personal que se requieren para que el hospital número 7 de Monclova, Coahuila, permita cubrir al total de derechohabientes y brinde un servicio de salud incluyente y de calidad.

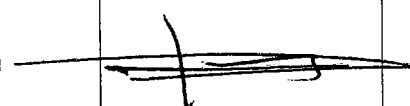
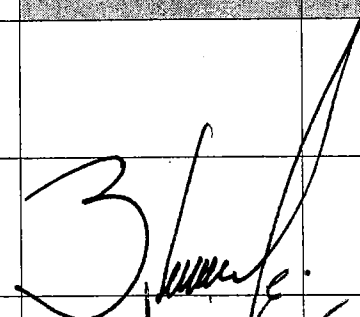
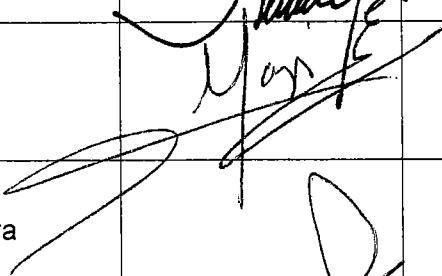
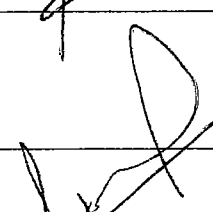
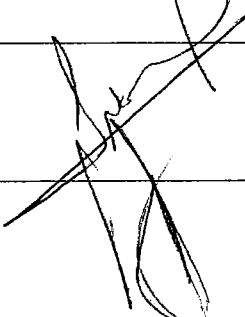



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER CON EL HOSPITAL NÚMERO 7 DE MONCLOVA, COAHUILA, LAS ACCIONES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.

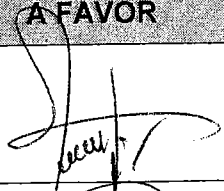



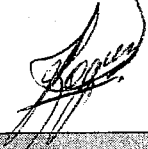
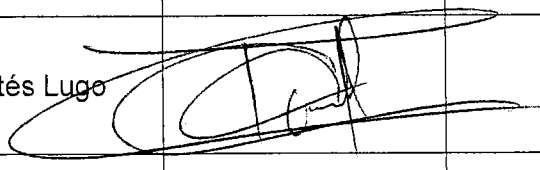
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER CON EL HOSPITAL NÚMERO 7 DE MONCLOVA, COAHUILA, LAS ACCIONES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.



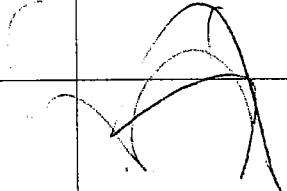
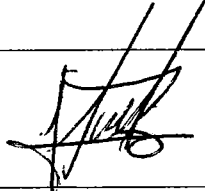
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER CON EL HOSPITAL NÚMERO 7 DE MONCLOVA, COAHUILA, LAS ACCIONES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.

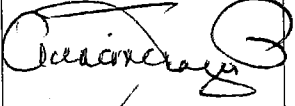

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER CON EL HOSPITAL NÚMERO 7 DE MONCLOVA, COAHUILA, LAS ACCIONES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolín Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			





COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y CONCIENTICE A LOS PADRES DE FAMILIA DE BRINDAR INFORMACIÓN A SUS HIJOS SOBRE SEXUALIDAD.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y CONCIENTICE A LOS PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS DESDE PREESCOLAR HASTA LOS 18 AÑOS DE EDAD, DE LA IMPORTANCIA DE BRINDAR INFORMACIÓN A SUS HIJOS, DE ACUERDO A LA EDAD, SOBRE SEXUALIDAD, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR EMBARAZOS A TEMPRANA EDAD, ASÍ COMO CONTAGIOS DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y ABUSO SEXUAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Salud le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El **11 de octubre de 2016**, la diputada **Germán Ralis Cumplido**, del grupo parlamentario del **Partido Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que realice campañas que incentiven y concienticen a los padres de familia sobre la importancia que tiene la información de la sexualidad y de brindar dicha información a sus hijos para contribuir a prevenir enfermedades sexuales, embarazos a temprana edad y abuso sexual.
2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **4042/XLIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y CONCIENTICE A LOS PADRES DE FAMILIA DE BRINDAR INFORMACIÓN A SUS HIJOS SOBRE SEXUALIDAD.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente señala que México atraviesa por una situación alarmante derivada por la falta de información en materia sexualidad y que involucra a niños y adolescentes. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) México ocupa el primer lugar en embarazos en menores de 18 años, con 1,252 partos diarios de niñas que van de los 10 años hasta adolescentes.

De igual forma apunta que la Organización Mundial de Salud considera que las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo; llevar una vida sexual activa sin responsabilidad es el principal factor para contraer una enfermedad de transmisión sexual, como el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) según el último informe de la ONUSIDA, el número de casos de VIH en México son de 180, 996.

La diputada proponente menciona que hay un incremento en el embarazo adolescente y en las enfermedades de transmisión sexual, y que ambas dejan un severo problema en el núcleo familiar, puesto que daña la confianza y la comunicación familiar. Lo anterior conlleva a criar a niños y adolescentes mal informados, debido a que los padres no toman algún tipo de ayuda para prepararse en temas de sexualidad y enseñar mejor a sus hijos de estos temas.

En México debería seguir ejemplos de otros países como Holanda, el cual tiene el programa "Educación Sexual Completa", el cual es aplicado a niños de 4 años, por el cual mantienen conversaciones abiertas sobre temas sexuales; de la misma forma hay una ley donde los niños de primaria reciben información sobre sexualidad y fomentan el respeto a cualquier preferencia sexual.

Para finalizar la diputada señala que el presidente Enrique Peña Nieto en el año 2013 firmó el Consenso de Montevideo, en el cual se reconocen los derechos sexuales y los derechos reproductivos como parte integral de los derechos humanos.

Finalmente, formula el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y CONCIENTICE A LOS PADRES DE FAMILIA DE BRINDAR INFORMACIÓN A SUS HIJOS SOBRE SEXUALIDAD.

Punto de acuerdo

UNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que realice campañas que incentiven y concienticen a los padres de familia de niños desde preescolar hasta los 18 años de edad, de la importancia de brindar información a sus hijos y de acuerdo a su edad, relacionada con temas de sexualidad, con el propósito de prevenir embarazos a una edad temprana, así como contagios de enfermedades de transmisión y abuso sexual.

III. PROCESO DE ANALISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria

IV. CONSIDERACIONES

La Secretaría de Salud (SS) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) tras nueve años de espera, la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-047-SSA2-2014 (NOM-047), para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad, que –entre sus medidas– promueve que sólo se den servicios de salud sexual y reproductiva a adolescentes si van acompañados de su madre, padre o tutor.

La Secretaría de Salud es el órgano rector encargado de dictar y normar las acciones dirigidas a proporcionar servicios de salud sexual y reproductiva a la población adolescente. Así se establece en algunos artículos de la Ley General de Población, del Reglamento de la Ley General de Población y de la Ley General de Salud.

Las discusiones y avances nacionales e internacionales en materia de derechos humanos han permitido que los adolescentes sean reconocidos como personas sujetas de derechos, dejando atrás la idea de considerarlos como objetos de protección. Por ello, se ha logrado un amplio reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, como parte integral de sus derechos humanos. Muchas



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y CONCIENTICE A LOS PADRES DE FAMILIA DE BRINDAR INFORMACIÓN A SUS HIJOS SOBRE SEXUALIDAD.

veces, éstos se ven comprometidos e incluso violentados, sobre todo en aspectos de su sexualidad, debido a prejuicios sobre su desarrollo y capacidad para tomar decisiones, además del desconocimiento de la normatividad que los regula y protege.

En México cada minuto una adolescente mexicana se convierte en madre, lo cual significa que al año prácticamente hay en el país medio millón de embarazos en jóvenes menores de 19 años, incluso de niñas de sólo 10 años.

México encabeza la lista de entre todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con la tasa más alta de embarazos en adolescentes. A diario se atienden, en promedio, mil 252 partos de mujeres de este grupo de la población.

Según la UNICEF, nuestro país cuenta con un total de 12.8 millones de adolescentes entre 12 y 17 años de edad en 2009, de los cuales 6.3 son mujeres y 6.5 son hombres. El 55.2% de los adolescentes mexicanos son pobres, uno de cada 5 adolescentes tiene ingresos familiares y personales tan bajos que no le alcanza siquiera para la alimentación mínima requerida.

La paternidad y la maternidad tempranas conducen a las niñas, de manera abrupta, a un mundo adulto para el cual no están preparadas, con efectos desfavorables sobre su vida y la de sus hijos. El embarazo prematuro además conlleva un alto riesgo para la vida y la salud de la madre y del bebé.

De acuerdo con las estadísticas de natalidad del INEGI, en el año 2011 nacieron en el país 2.58 millones de niñas y niños; de ellos, 473 mil tuvieron como madre a una mujer que al momento del parto tenía menos de 19 años de edad. Esta cifra es equivalente a 18.4%, es decir, prácticamente uno de cada 5 niñas y niños que nacieron en 2011 son hijos de madres adolescentes.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los diputados integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y CONCIENTICE A LOS PADRES DE FAMILIA DE BRINDAR INFORMACIÓN A SUS HIJOS SOBRE SEXUALIDAD.

ACUERDO

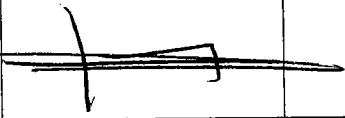
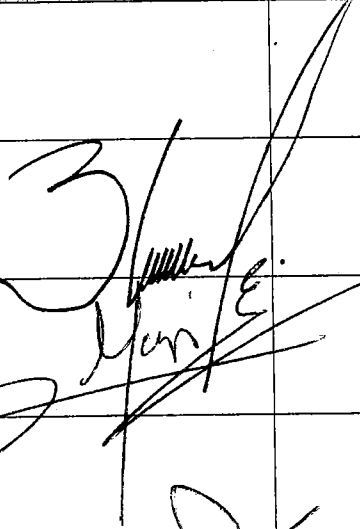
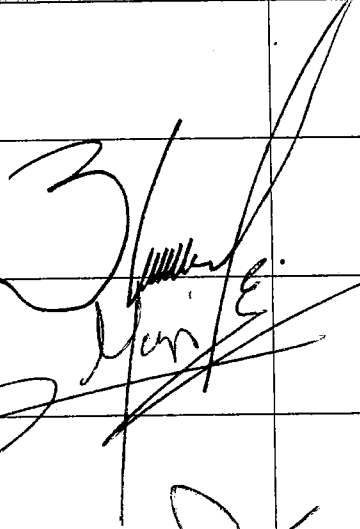
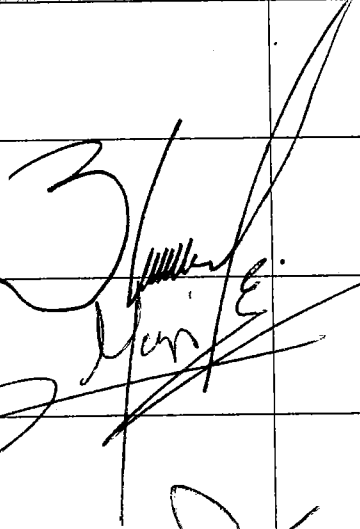
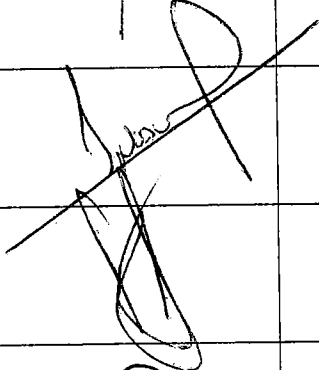
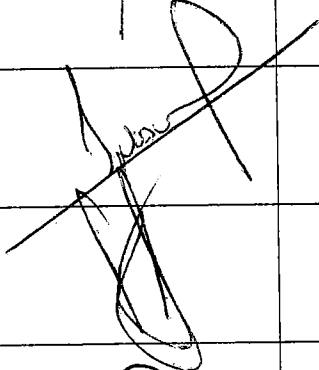


ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que realice campañas que incentiven y concienticen a los padres de familia sobre la importancia de brindar información a sus hijos y de acuerdo a su edad, relacionada con temas de sexualidad, con el propósito de prevenir embarazos a una edad temprana, así como contagios de enfermedades de transmisión y abuso sexual.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

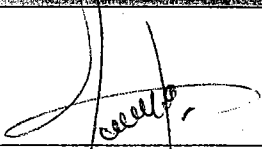

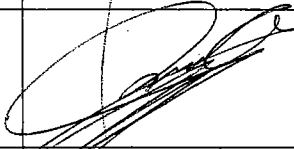



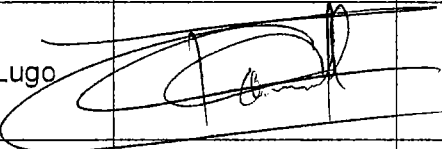
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y CONCIENTICE A LOS PADRES DE FAMILIA DE BRINDAR INFORMACIÓN A SUS HIJOS SOBRE SEXUALIDAD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

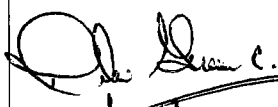
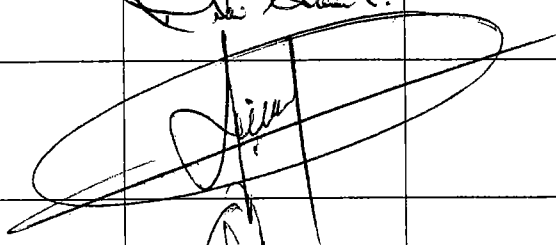
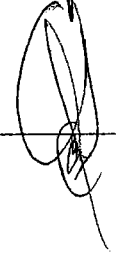

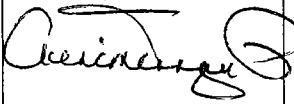
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y CONCIENTICE A LOS PADRES DE FAMILIA DE BRINDAR INFORMACIÓN A SUS HIJOS SOBRE SEXUALIDAD.

	AFAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



COMISIÓN DE SALUD


DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y CONCIENTICE A LOS PADRES DE FAMILIA DE BRINDAR INFORMACIÓN A SUS HIJOS SOBRE SEXUALIDAD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR UNA CAMPAÑA QUE INCENTIVE Y CONCIENTICE A LOS PADRES DE FAMILIA DE BRINDAR INFORMACIÓN A SUS HIJOS SOBRE SEXUALIDAD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el Punto de Acuerdo que exhorta a las Instituciones de Salud Estatales para que realicen campañas informativas referentes a la detección temprana del cáncer infantil y se integren a los esfuerzos realizados por la federación en este sentido, presentada por diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

- II. En el apartado “Contenido de la proposición”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos de cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de noviembre de 2016 presentada por diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura, en sesión ordinaria ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentaron el punto de acuerdo que exhorta a las instituciones de salud estatales para que realicen campañas informativas referentes a la detección temprana del cáncer infantil y se integren a los esfuerzos realizados por la federación en este sentido.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que fuera turnada a la Comisión de Salud, con número de expediente **4537**, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los proponentes señalan que “el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células anormales que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo.” Respecto del cáncer de próstata argumenta que “la *Unión Internacional contra el Cáncer* establece que este padecimiento representa la primera causa de muerte entre los hombres, siendo el rango de edad de quienes lo padecen de 9.3 por ciento entre 70 y 74 años; mientras que el 19.7 por ciento corresponde a personas mayores a 80 años y, el 71 por ciento restante uno de cada diez hombres de entre los 40 y 70 años de edad.”

* Los proponentes señalan que el Estado está obligado a diseñar políticas públicas en materia de salud para atender los padecimientos de la población, de manera que se cumpla con el cuidado y mejoramiento de las condiciones de salubridad



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

adecuadas por medio del respaldo institucional suficiente, mismo que se integra por áreas especializadas que atiendan específicamente este sector de la estructura gubernamental.

Se considera que cada país cuenta con la infraestructura propia de su realidad social y capacidad gubernamental, en las cuales participan diversas instituciones de salud.

Señalan que la Organización Mundial de la Salud (OMS) expuso el concepto de sistema de salud, como el conjunto de todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo principal objetivo es llevar a cabo actividades encaminadas a mejorar la salud.

Señalan que los sistemas de salud comprenden a instituciones del sector público, privado, tradicional e informal, y que cumplen con las funciones la provisión de servicios, generación de recursos, la financiación y la gestión.

Señalan que a nivel internacional existen pactos y tratados que refuerzan la necesidad de atención de la salud, citándose el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, específicamente el artículo 12 en el cual se reconoce el derecho de toda persona a disfrutar del más alto nivel de salud física y mental, así como las medidas que deben adoptar los Estados parte para mejorar los mecanismos de prevención y tratamiento de enfermedades epidémicas, endémicas o de cualquier índole y la creación de condiciones que aseguren a la población el acceso a los servicios médicos en caso de enfermedad.

Señalan que en México se consagra el derecho a la salud en el artículo 4º constitucional, el cual establece que será por medio de la ley que se establecerán las bases generales que permitirán el acceso a los servicios de salud, así como aquellas tendientes a permitir y regular la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Señalan que al contar con la disposición constitucional señalada fue posible el desarrollo del entramado normativo que da forma al sistema nacional de salud mexicano, mismo que se divide en público y privado.

Señalan que dentro del ámbito público se integran las instituciones que prestan servicios de seguridad social financiados por el medio de recursos públicos, y que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

son: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y otros que prestan servicios a los trabajadores del sector formal de la economía, y a las instituciones que protegen o prestan servicios a la población sin seguridad social, incluyendo el Seguro Popular de Salud, la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud y el Programa IMSS-Prospera.

Señalan que el Sistema Nacional de Salud considera la participación de instituciones del orden federal y estatal, dada la estructura anterior, en la cual se incluye a los Servicios de Salud estatales junto a aquellas que tiene cobertura nacional, de manera que existe una corresponsabilidad en la ejecución de las políticas públicas en materia de salud.

Señalan que existen padecimientos que, al ser más graves y tener una incidencia mayor entre la población tanto por la tasa de mortalidad como por el número de casos que presentan, son objeto de atención prioritaria por parte del sector salud público.

Señalan que el cáncer infantil ocupa el primer lugar en las causas de muerte de niños y jóvenes de 5 a 14 años de edad, causando la muerte de dos mil pacientes infantiles al año en México, siendo el padecimiento de mayor índice de mortalidad en la población infantil, sólo por debajo de los accidentes.

Señalan que el artículo 4° constitucional explicando su importancia en cuanto a la protección del derecho a la salud de los infantes, dado que en dicho artículo se establecen medidas específicas para proteger a la población infantil, la cual es considerada vulnerable debido a diversos factores, tales como características sociales, personales o culturales que representan desventajas que abonan en los procesos de exclusión y segregación.

Señalan que el gobierno federal ha atendido la problemática derivada de cáncer infantil por medio de diversas acciones, entre las que se cuenta la asignación de 420 millones de pesos en 2014 para combatir dicho padecimiento y la validación por parte del Consejo de Salubridad General de los Protocolos Técnicos de Atención y la Creación del Programa de Cáncer en la Infancia y Adolescencia, teniendo este último el objetivo de incrementar la supervivencia y mejorar la calidad de vida de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

pacientes y sus familiares, limitar los daños causados por la enfermedad y su tratamiento, y optimizar los recursos de gastos catastróficos.

Señala que las medidas mencionadas ayudaron a contener el avance del cáncer infantil, haciendo hincapié en la efectividad demostrada por las medidas de detección temprana, las cuales aumentan hasta en un 80% la tasa de sobrevivencia de los pacientes diagnosticados en las etapas iniciales del padecimiento, siendo diametralmente opuesto en casos avanzados.

Señalan que las instituciones de seguridad social que operan por medio de marcos normativos de jurisdicción estatal son parte integrante del sistema nacional de salud en nuestro país, confiriéndole una participación fundamental en la atención de los padecimientos que aquejan a la población de los estados de la federación.

Señalan el conocimiento de los legisladores acerca de las deficiencias de las áreas de salud locales, por lo cual no se solicitaría a las dependencias estatales atender los casos de cáncer infantil cuando no cuentan con los medios físicos ni humanos para llevar a cabo tal función.

Los proponentes señalan que en México surgen cerca de 5,000 casos anuales de cáncer infantil, lo cual es un punto de partida para fomentar que las instituciones de salud privilegien las medidas de detección temprana, ubicando a las autoridades locales como las instancias adecuadas para sociales información referente al tema, dado que tienen un acercamiento más directo con la población, por lo tanto, se invita a dichas autoridades para que se integren a las acciones realizadas por la Secretaría de Salud Federal.

Por lo anterior, los promoventes presentó la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de esta honorable Cámara de Diputados, respetuosamente exhorta a las instituciones de salud estatales para que realicen campañas informativas referentes a la detección temprana del cáncer infantil y se integren a los esfuerzos realizados por la federación en este sentido, toda vez que esta medida permitirá que se atienda con oportunidad a personas menores de 18 años de edad, salvando miles de vidas al año.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Congreso de la Unión se encuentra facultado para legislar en materia de Salud y para establecer las bases de coordinación entre la Federación, la Ciudad de México, los estados y municipios de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. El punto de acuerdo en materia del presente dictamen pretende exhortar a las instituciones de salud que dependen de los gobiernos estatales a que realicen campañas informativas referentes a la detección temprana del cáncer infantil y se integren a los esfuerzos realizados por la federación en este sentido, toda vez que esta medida permitirá que se atienda con oportunidad a personas menores de 18 años de edad.

TERCERA. Esta Comisión dictaminadora es consciente de la problemática presentada por los promoventes, en cuanto a la gravedad del cáncer infantil, la cual enfatiza con los datos de mortalidad provocada por este padecimiento, el cual se encuentra ubicado entre las principales causas de mortalidad para los grupos de 1 a 4 años y de 5 a 14 años de edad en los siguientes términos:

- Para el grupo de 5 a 9 años de edad, el cáncer es la principal causa de muerte;
- Para el grupo de 10 a 14 años de edad, es la segunda causa de muerte, únicamente precedida por accidentes.
- Por tanto, se considera al cáncer como la principal causa de mortalidad por enfermedad entre los 5 y 14 años de edad.

CUARTA. El tema no es exclusivo de nuestro país, lo cual quedó comprobado con el estudio realizado por esta dictaminadora al encontrar gran diversidad de documentos teóricos que señalan el impacto que tiene el cáncer infantil para instancias internacionales como lo es la Organización Mundial de la Salud (OMS), que diseñó una lista de prioridades emergentes en la agenda mundial 2015, la cual se derivó del análisis sobre la morbilidad infantil causada por anomalías congénitas, lesiones y enfermedades no transmisibles cuyos factores de riesgo son prevenibles, y en el cual se señalaron 6 padecimientos de padecimiento prevenibles, los cuales



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

son: enfermedades respiratorias crónicas, cardiopatías adquiridas, cánceres infantiles, diabetes y obesidad.

QUINTA.- La salud de los seres humanos es motivo de atención obligada para los gobiernos, dadas las características del derecho internacional que impulsa la concreción de sistemas de salud adecuados en todo el mundo, tomando en cuenta documentos normativos sólidos como lo es la Constitución de la OMS, la cual establece que *“el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”*... Este derecho exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.

SEXTA.- La problemática generada por la población que padece de cáncer infantil en nuestro país ha sido motivo de preocupación para las instancias de salud federales, de las cuales el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de Salud federal reportan que mueren alrededor de 2,150 menores al año a causa de esta enfermedad.

SÉPTIMA.- El programa Sectorial de Salud forma parte de las acciones implementadas por el gobierno federal para enfrentar el crecimiento de los casos del cáncer infantil, así como el Programa de Cáncer en la Infancia y Adolescencia el cual tiene como principal reto el fortalecer la atención integral, universal y gratuita de los menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.

SÉPTIMA.- Siendo el cáncer infantil una de las primeras causas de muerte, se debe considerar como prioridad el incentivar medidas preventivas que permitan reducir el índice de mortalidad de este padecimiento, toda vez que se tiene conocimiento de que el 75% de los casos de cáncer en menores de 18 años en México se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad.

NOVENA.- La Ley General de Salud establece en su artículo 3º, fracción XVI, que es materia de salubridad general la prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes; en su artículo 5º que el Sistema Nacional de Salud (SNS)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y que el SNS tendrá como uno de sus objetivos la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas, de acuerdo con el artículo 6º, fracción I de la ley en comento.

DÈCIMA.- La Ley Federal de Salud establece la corresponsabilidad entre federación y gobiernos estatales para proveer servicios de salud, incluyendo la prevención de enfermedades no transmisibles de atención prioritaria toda vez que satisfacer esta necesidad social requiere de la participación de ambos ámbitos jurisdiccionales en términos de los artículos 23 y 27, fracción II.

DÈCIMA PRIMERA.- En el artículo 77 bis 5 se indica la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de las acciones de protección social en salud, y que en el inciso B) del mismo artículo señala que a los gobiernos de las entidades federativas corresponde proveer los servicios de salud en los términos de este Título y demás disposiciones de esta Ley.

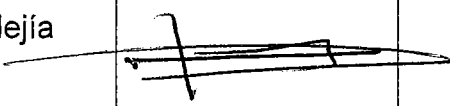
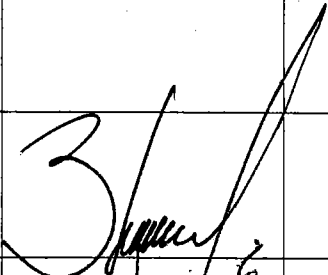
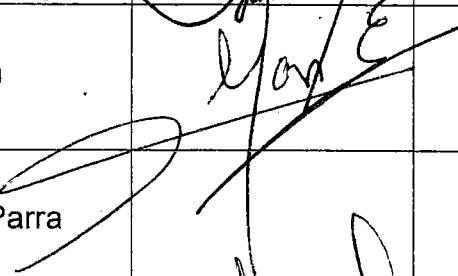
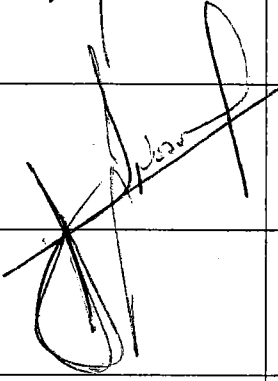
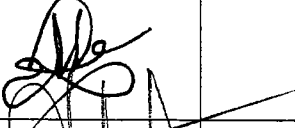

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera oportuno y pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO EN SUS TÉRMINOS** la proposición con punto de acuerdo en comento por los argumentos antes esgrimidos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

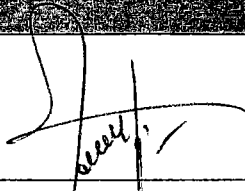
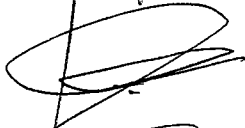
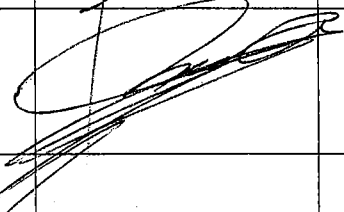



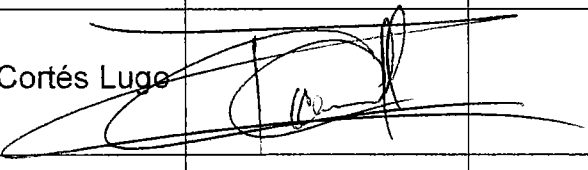
ÚNICO.- El pleno de esta honorable Cámara de Diputados, respetuosamente exhorta a las instituciones de salud estatales para que realicen campañas informativas referentes a la detección temprana del cáncer infantil y se integren a los esfuerzos realizados por la federación en este sentido, toda vez que esta medida permitirá que se atienda con oportunidad a personas menores de 18 años de edad, salvando miles de vidas al año.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 del mes de noviembre de 2016.

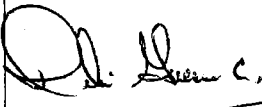
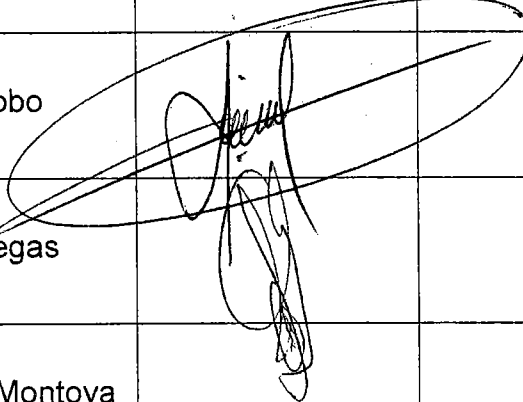
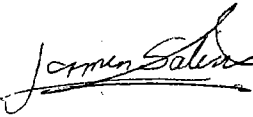
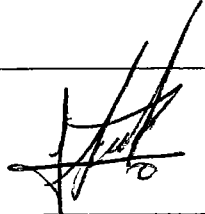
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

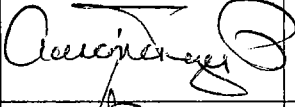

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS REFERENTES A LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL Y SE INTEGREN A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN ESTE SENTIDO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSA a realizar por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud diversas acciones en materia de Cáncer Infantil presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado "Contenido de la Proposición", se exponen los objetivos y se hace una descripción del punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

- III. En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos de cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de noviembre de 2016, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión ordinaria ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSA a realizar por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud diversas acciones en materia de Cáncer Infantil.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que fuera turnada a la Comisión de Salud, con número de expediente 4757, para su análisis y dictamen correspondiente resolución.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los proponentes señala que “el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células anormales que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo”. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el término “cáncer infantil” generalmente se utiliza para designar distintos tipos de cáncer aparece en los niños antes de cumplir los 18 años. Asimismo, refiere que la mayoría de los cánceres infantiles inicialmente presentan signos y síntomas inespecíficos, lo que puede hacer que se detecten en fases ya muy avanzadas.

La referida OMS, señala que a nivel mundial el cáncer infantil representa entre 0.5 y 4.6 por ciento de la carga total de morbilidad por esta causa, con una incidencia global que fluctúa entre 50 y 200 casos por cada millón de niños.

Los proponentes mencionan que en nuestro país, según cifras de la Secretaría de Salud, el cáncer es la principal causa de muerte en personas de entre 5 y 14 años, con un promedio anual de 2 mil 150 muertes en la última década y con una incidencia anual de entre 5 mil y 6 mil casos en menores de 18 años.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

Existen diferentes tipos de cánceres en los niños, siendo los principales: Leucemia linfoblástica, Sarcoma de Ewing, Tumores cerebrales, Retinoblastomas y Osteosarcoma, ya que sumados representa más del 80% de los casos en infantes.

Otro elemento destacado que señalan los proponentes como una solución de largo plazo son los tratamientos oportunos y cuidados especiales como factores indispensables para la atención y cura de esta enfermedad, sin embargo, existen servicios que no siempre pueden ser cubiertos, tales como el alojamiento, el traslado e incluso ciertos estudios clínicos, los cuales no se encuentran contemplados dentro de la cobertura, refiriéndonos concretamente a las instituciones dependientes de la Secretaría de Salud. Por ello la enfermedad debe ser tratada de manera integral, y una parte primordial son los recursos humanos especializados en la materia, es decir, los médicos especialistas en pediatría oncológica.

En este tenor de ideas, según el estudio Comportamiento Epidemiológico del Cáncer en menores de 18 años. México 2008-2014, realizado por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), dependiente de la Secretaría de Salud, señala que en 2014, para brindar atención a los 23 mil casos existentes el sistema de salud contaba con 180 oncólogos pediatras, lo cual representa un déficit importante en cuanto a los recursos humanos disponibles para la atención del cáncer infantil, pues a cada especialista en nuestro país le correspondería atender en promedio 127 casos, mientras que los estándares internacionales recomiendan un especialistas por cada 25 pacientes.

Esta situación refleja un obstáculo significativo para la maximización en el tratamiento del cáncer infantil, pues la carencia de médicos especialistas impide garantizar y responder oportunamente en materia de cobertura total de atención a niños con cáncer.

En este momento la Secretaría de Salud cuenta con una Dirección General de Calidad y Educación en Salud, organización rectora con enfoque en materia de calidad y seguridad en la prestación de servicios de salud, la formación, capacitación y desarrollo del capital humano para la salud, así como la actualización del marco normativo de la atención médica y asistencia social.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

Encontrándose dentro de sus atribuciones, la participación en la formación y el desarrollo de los recursos humanos para la salud del Sistema Nacional de Salud en un marco de colaboración entre las instituciones de los sectores salud y educativo, a través del establecimiento de estrategias para fortalecer las competencias de los profesionales de la salud y propiciar su capacidad de respuesta ante las necesidades de salud de la población con la incorporación de tecnologías de la información; así como la promoción de la investigación en sistemas de salud.

En virtud de los argumentos expresados anteriormente y atendiendo a la problemática que representa no contar con los suficientes especialistas en pediatría oncológica suficientes para atender pertinentemente a la totalidad de niños enfermos de cáncer. Finalmente argumentan los proponentes que es importante trabajar en el tema de la atención del cáncer infantil a través de mayores especialistas o que permite tener altos índices de atención, derivando en la reducción de su mortalidad y mejorando sustancialmente la cantidad de especialistas.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Salud considera importante responder a favor de la formación de una mayor cantidad de especialistas en oncología infantil, ya que esto es un salto vital hacia una mejor calidad en el servicio, puesto que se lograría aumentar la eficacia en los servicios médicos necesarios para dar atención al total de las niñas, niños y adolescentes enfermos de cáncer en nuestro país.

SEGUNDA.- El Congreso de la Unión se encuentra facultado para legislar en materia de Salud y establecer las bases de coordinación entre la Federación, la Ciudad de México, los Estados y Municipios de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA.- El exhorto hacia la Secretaría de Salud está dentro de las atribuciones de la Cámara de Diputados ya que la participación en la formación y el desarrollo de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, se encuadra en un marco de colaboración entre las instituciones de los sectores salud y educativo, a través del establecimiento de estrategias para fortalecer las competencias de los profesionales de la salud y propiciar una mejor capacidad de respuesta ante las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

necesidades de salud de la población con la incorporación de tecnologías de la información; así como la promoción de la investigación en sistemas de salud.

CUARTA.- La propuesta con proyecto de decreto materia del presente dictamen pretende establecer como fundamental el papel del especialista en oncología pediátrica hacia el tratamiento integral del niño con cáncer, su actuación va contribuir a rehabilitar muchos casos, así como la supervivencia y calidad de vida futura.

QUINTA.- La complejidad de los tratamientos oncológicos es cada vez mayor, por lo que es necesario que los cirujanos pediátricos tengan una formación específica en cirugía del cáncer infantil, además de que estén familiarizados con las nuevas terapias y trabajen multidisciplinariamente con el resto de equipos médicos. Por todo ello resulta igualmente necesario promover la formación de más profesionales de la salud en la atención a los niños con cáncer pues son diversos los cuidados específicos derivados de la toxicidad del tratamiento, de las complicaciones que puedan surgir por la propia enfermedad y fundamentalmente de la gran vulnerabilidad de estos pacientes.

SEXTA.- Para esta Comisión dictaminadora no pasa desapercibido que los promoventes refieren la necesidad de atender integralmente el cáncer infantil, ya que este padecimiento es curable cuando se detecta en una fase temprana. De ahí la importancia de establecer acciones encaminadas a la eficaz atención y tratamiento del mismo.

SÉPTIMA.- Esta dictaminadora, al realizar un estudio profundo del tema encontró literatura en materia médica a nivel internacional y nacional que señala la importancia de tener un médico especialista por cada 25 pacientes de cáncer infantil, en este orden de ideas, la referencia citada impacta directamente en la sobrevivencia de los pacientes, ya que se considera un factor crítico contar con una cantidad ideal de médicos especialistas en oncología pediátrica.

OCTAVA.- La propia OMS señala que el cáncer infantil es una neoplasia altamente curable cuando es diagnosticado en forma temprana, por lo que el diagnóstico oportuno y rápido de este padecimiento permite minimizar la morbilidad a largo plazo, lo cual a futuro arrojaría índices de sobrevivencia mayores a 80%.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

Esta dictaminadora hace énfasis en la necesidad de establecer más acciones y políticas públicas eficaces en materia de salud, pues éstas representan inversiones y no gastos en el sentido de evitar el incremento de destino del presupuesto de egresos que conlleva la atención reactiva de cualquier enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera oportuno y pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO** la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SSA a realizar por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud diversas acciones en materia de Cáncer Infantil por todos los argumentos antes mencionados, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, fomenten la especialización en pediatría oncológica en los médicos, derivado del déficit de éstos en nuestro país, y cuyo objetivo sea homologarla al promedio establecido en los estándares internacionales.

Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, celebre los convenios de colaboración correspondientes con las instituciones educativas públicas o privadas, a efecto de que fomenten la investigación respecto de nuevos tratamientos para el combate al cáncer infantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 del mes de noviembre del 2016.

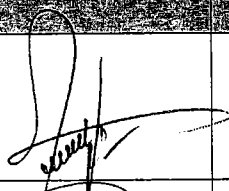
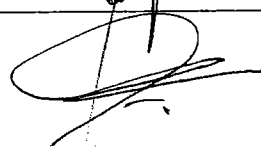




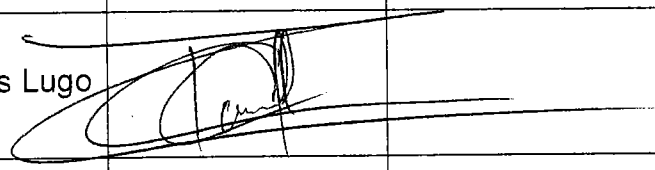


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			

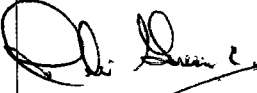
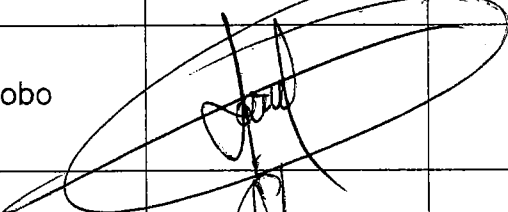

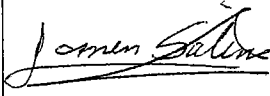
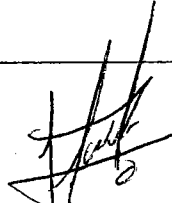


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			

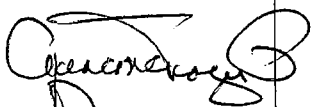



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD ACERCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que instrumente en 2017 un proyecto de obra alternativo que solucione los graves problemas de inseguridad para los habitantes de la colonia Las Juntas en Tlaquepaque, Jalisco, presentada por el Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 06 de septiembre del 2016, el Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que instrumente en 2017 un proyecto de obra alternativo que solucione los graves problemas de inseguridad para los habitantes de la colonia Las Juntas en Tlaquepaque, Jalisco.

2. Ese mismo día, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el turno a la Comisión de Transportes para su dictamen, remitiendo la proposición mediante oficio número DGPL 63- II-1-1160, asignándole el expediente número 3507, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En su Exposición de motivos, el Diputado proponente señala lo siguiente:

En la colonia Las Juntas en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hace más de seis años se autorizó un proyecto dentro del programa de "Convivencia Ferroviaria", mediante el cual se construiría el "Nodo Vial Las Juntas", sin embargo el programa ya no existe, y dejó obras inconclusas que



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

sólo ocasionan graves problemas de inseguridad para los habitantes de la zona.

El proyecto se planteó con una mezcla de recursos por 324 millones de pesos, dividida en cuatro partes iguales: Ferrocarriles Mexicanos, gobierno del estado, ayuntamiento de Tlaquepaque y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La secretaría federal aportó 81 millones de pesos, y por no ejecutarse en el año en que se otorgaron, los recursos se perdieron y la obra quedó estancada.

El proyecto solamente hizo un paso deprimido, es decir, dio forma a uno de los tres túneles proyectados que prometían terminar con el tráfico que todos los días y a todas horas se vive en Las Juntas, y que eliminaría los conflictos de movilidad por el paso del ferrocarril que viaja en dirección a Manzanillo y México, el cual pasa a sólo unos metros de los negocios en la zona.

El segundo túnel que iba de la calle Juan de la Barrera, en su cruce con las vías en dirección a la Ciudad de México, y un tercero, que pretendía unir a Juan de la Barrera con Gobernador Curiel y cruzar las vías que van en dirección a Manzanillo, también se encuentran abandonados, así como la construcción de puentes peatonales, pues la obra pretendía "encerrar" las vías del tren, para evitar el cruce de personas y mejorar la seguridad, acciones que por supuesto no fueron llevadas a cabo.

El proyecto también se quedó con la compra de algunos de los predios de los alrededores, mismos que ahora están inutilizados; más aún, muchas de las casas que fueron expropiadas por el Ayuntamiento continúan abandonadas y en franca decadencia, convirtiéndose así en un foco de infección y peligro para los mismos vecinos. Además de un túnel peatonal como laberinto oscuro, lleno de grafiti y sin luz, pues no se instalaron luminarias adecuadas para que el lugar sea transitable, o colocado al menos algunas lámparas en el paso peatonal que se ubica en la calle Juan de la Barrera.

El estado de esta obra alienta la proliferación de delitos, al convertirse en escenario perfecto para cometer robo, asaltos, violaciones y decenas de etcéteras que dañan la vida de los habitantes, además de los accidentes propios que ocurren con las vías del tren, tal como lo son las mutilaciones o atropellamientos.

Dejar obras inconclusas como esa, independientemente de las causas y culpables, es muestra de una terrible ineficacia para administrar los recursos de un gobierno, sea cual sea su orden y su origen político.

Hoy en día el Presupuesto de Egresos de la Federación tiene que ser eficaz en su gasto peso a peso, pues el presupuesto público exige compromiso por parte de todos los ejecutores y el atender prioridades que signifiquen



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

problemas sociales, tal como el que viven los habitantes de Las Juntas en Tlaquepaque.

Dejar obras en esas condiciones, sin terminar, refleja una falta de oficio para generar los consensos necesarios para avanzar socialmente. Los proyectos deben ser un ejemplo de consenso ciudadano, alejados de conflictos entre vecinos y su propio Ayuntamiento. Los proyectos deben mostrar las bondades y los beneficios que generan, especialmente aquellos de gran relevancia para la comunidad, como es el caso de este nodo vial.

Es momento de tomar responsabilidades, ver las afectaciones, escuchar a los ciudadanos, aceptar el problema y tomar las medidas necesarias para resolver a la brevedad y sin falsas promesas este problema de orden mayor que afecta diariamente y desde hace 6 años a los ciudadanos de Las Juntas.

2. En el rubro de consideraciones, el legislador en mención señala que:

El artículo 4 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario señala que son de jurisdicción federal las vías generales de comunicación ferroviaria, el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y sus servicios auxiliares, las denuncias o querellas formuladas por cualquier persona en relación con el servicio público de transporte ferroviario incluyendo sin limitar, el robo de las mercancías transportadas, la infraestructura férrea y sus componentes, así como del combustible de las locomotoras.

También señala el mismo artículo que en todo caso, las autoridades que conozcan de las controversias proveerán lo necesario para que no se interrumpa la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

El artículo 8 Bis de la misma Ley Reglamentaria determina que para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas a que se refiere esa Ley, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda:

- II. El registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando se consideren recursos públicos federales como parte de su financiamiento, y
- * III. La determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de esta fracción, la Secretaría de Comunicaciones



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

y Transportes deberá presentar a la Secretaría de Hacienda la propuesta de dichas contraprestaciones.

Que el artículo 14 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario determina que las vías férreas, el derecho de vía, los centros de control de tráfico, las señales de operación ferroviaria y los demás bienes que se hubieren concesionado, al terminar la concesión, revertirán a la Nación en buen estado operativo, sin costo alguno.

Que el artículo 31 Bis de la misma Ley Reglamentaria señala que el Gobierno Federal constituirá el Fondo, que tendrá como objetivo, apoyar el financiamiento de la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población, de tal manera que se garantice la seguridad conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, el artículo 31 Bis señala que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes priorizará y determinará los cruces que requieran dicha señalización.

Que el artículo 34 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario determina que se requiere autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la instalación de líneas de transmisión eléctrica, fibra óptica, postes, cercas, ductos de petróleo o sus derivados, o cualquiera otra obra subterránea, superficial o aérea, en las vías generales de comunicación ferroviaria, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones aplicables.

También señala que en estos casos, el Estado podrá obtener una contraprestación por el aprovechamiento de la vía general de comunicación, sin perjuicio de la contraprestación que pudiere corresponder al concesionario de la vía férrea.

El mismo artículo determina que las dependencias del gobierno federal, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, podrán realizar cualquiera de las obras señaladas en el primer párrafo de este artículo, dentro del derecho de vía de las vías férreas, sin pagar contraprestación alguna. Esas obras o instalaciones no deberán perjudicar la prestación del servicio público de transporte ferroviario o las instalaciones de las vías férreas.

3. Acto seguido, el legislador formuló su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que instrumente en 2017 un proyecto de obra alternativo que solucione los graves problemas de inseguridad para los habitantes de la colonia Las Juntas en Tlaquepaque, Jalisco, ocasionados por las obras inconclusas sobre las vías del tren.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que es obligación de la autoridad administrativa el realizar las acciones necesarias a efecto de darle bienestar a la población civil, siendo dicha obligación distribuida en las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno. En este caso, lo señalado por el proponente es parcialmente cierto ya que no solo compete a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el mejorar las condiciones de la colonia Las Juntas, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, en el Estado de Jalisco, sino que también corresponde a los gobiernos estatal y municipal el atender las necesidades y requerimientos de los habitantes de dicho lugar.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

2. Analizando el Punto de Acuerdo y analizando la problemática generada por la no terminación de las obras, tal y como se desprende de la información difundida en los medios de comunicación, vemos que:

a) El compromiso de las autoridades sobre el Nodo Vial Las Juntas era que los 324 millones de pesos que costaba la obra se dividieran entre cuatro actores, en partes iguales: Ferrocarriles Mexicanos (Ferromex), el Gobierno del Estado de Jalisco, el municipio de Tlaquepaque y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pero la única aportación de 81 millones de pesos fueron aportados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y por no ejecutarse en el año en que se otorgaron, los recursos se perdieron y la obra quedó estancada, con apenas un túnel terminado y con la compra de algunos de los predios de los alrededores, mismos que ahora están inutilizados¹.

b) Con la no terminación de las obras puede ser se cancele el rescate de las soluciones viales para reducir el índice de accidentes por el cruce de las vías del tren. Estas obras, sin duda, contribuirían a mejorar la calidad de vida de

¹ Ver nota del "Informador" en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2015/628155/6/nodo-vial-de-las-juntas-sin-recursos-para-2016.htm>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

los vecinos y comerciantes de la zona, con la posible reubicación de los negocios en otro lugar y la indemnización de algunos locales o viviendas aledañas a la vía cuando se le recuperara espacio vital a esta.

3. Es importante señalar que es una obligación del Estado mexicano el darle a su población el bienestar que necesita, y una de esas formas es dotar de recursos a las autoridades correspondientes para construir obras de infraestructura como lo son los nodos viales que liberen espacio a las vías ferroviarias. En este sentido es aplicable lo señalado en el artículo 36, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que señala que es atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el cuidar de la "planeación del desarrollo urbano, en los derechos de vía de las vías federales de comunicación", por lo tanto quienes dictaminamos estamos de acuerdo en que se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que busque una alternativa en la zona para darle viabilidad al derecho de vía del ferrocarril.
4. Adicionalmente, consideramos pertinente añadir al exhorto del diputado proponente que la Secretaría retome los trabajos del Nodo Vial las Juntas, dado que se trataba de un proyecto ya desarrollado y en su momento



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

aprobado, o bien que instrumente un proyecto alternativo para solucionar los problemas de seguridad y, de igual forma, de vialidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión propone a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se retomen los trabajos del “Nodo Vial Las Juntas”, o bien se instrumente en 2017 un proyecto de obra alternativo que solucione los graves problemas de vialidad y de inseguridad para los habitantes de la colonia Las Juntas en Tlaquepaque, Jalisco, ocasionados por las obras inconclusas sobre las vías del tren.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016.**


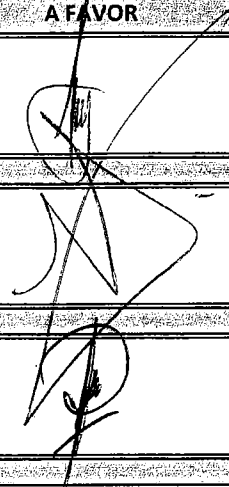




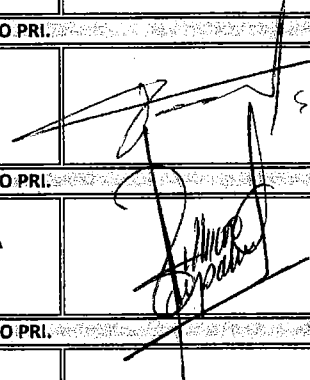



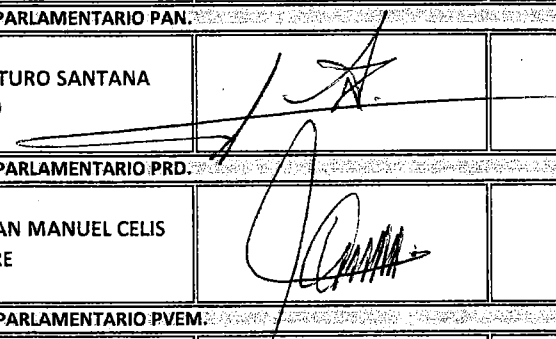





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 30 NOVIEMBRE 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN			
 DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA						
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.						
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA						
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.						
 DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA						
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.						
 DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN						
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.						
 DIP. DANIEL TORRES CANTÚ						
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.						
 DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA						
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI.						
 DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN						
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN.						
 DIP. ARTURO SANTANA ALFARO						
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRD.						
 DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE						
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.						
 DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ						
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.						



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 30 NOVIEMBRE 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC.			
 DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PES.			
 DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
 DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
 DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			



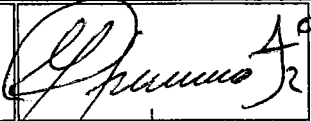

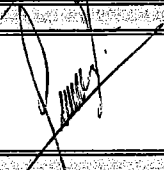




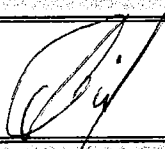

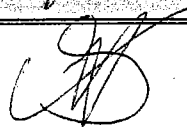


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLANTAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD PRESENTE EN LA COLONIA LAS JUNTAS, DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR LAS OBRAS INCONCLUSAS SOBRE LAS VÍAS DEL TREN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (Exp. 3507).

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 30 NOVIEMBRE 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.				
	DIP. PEDRO GARZA TREVINO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.				
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				





Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS ESTATALES EN CUYOS CÓDIGOS PENALES SE CONTEMPLA AL MATRIMONIO PARA EXTINGUIR LA ACCIÓN PENAL EN CASO DE ESTUPRO, A REVISAR Y MODIFICAR SU LEGISLACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, suscrita por la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, en nombre de los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

- I. En el apartado **"ANTECEDENTES"** se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Justicia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado **"CONSIDERACIONES"**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 17 de agosto de 2016, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
- 2.- En fecha 29 de agosto de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En la misma fecha, la Comisión de Justicia recibió formalmente dicho asunto.
- 4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente inicia su escrito, aludiendo que la violencia contra las mujeres y niñas, en cualquiera de sus modalidades; física, psicológica, sexual, laboral o patrimonial, es un acto que resulta intolerable en cualquier Estado que se considere civilizado y democrático, ya que a su consideración, ésta limita de manera



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

significativa el ejercicio pleno de sus derechos, al tiempo que obstaculiza seriamente su desarrollo integral y por tanto sus posibilidades de bienestar.

Aunado a lo anterior, el proponente lamenta que a pesar de los avances registrados en nuestro país referentes a un marco jurídico encaminado a garantizar el acceso de las mujeres a la libertad, la justicia y la seguridad en igualdad de condiciones que los varones, y que aún subsistan legislaciones que atentan en contra de la dignidad e integridad de las mujeres, ya que, representan un obstáculo para sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Para ejemplificar lo mencionado con anterioridad, la diputada proponente, hace mención del tratamiento que se le da al delito de estupro en algunos Códigos Penales locales, en los cuales, expone la suscribiente, el matrimonio representa un salvoconducto para la extinción de la acción penal en contra del infractor.

Para dar definición de que es el estupro, la proponente se refiere a una definición hecha por Francisco González de la Vega, que se lee, “la conjugación sexual natural, obtenida sin violencia y por medios fraudulentos o de maliciosa seducción, con mujeres muy jóvenes no ligadas por matrimonio”.

Aunado a lo anterior, menciona que de acuerdo al artículo 262 del Código Penal Federal vigente, se castiga la cópula con persona mayor de quince años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, y que las penas aplicables van de tres meses a cuatro años de prisión.

Ahora bien, para la diputada proponente, el estupro constituye uno de los tipos penales que más refleja la evolución de los valores y las percepciones socioculturales vigentes en una comunidad, continúa diciendo que este tipo penal



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

tiene una relación directa con los conceptos de moralidad sexual que imperan en las diversas sociedades.

Por otro lado, menciona la legisladora, que fue hasta 1991 en que el Código Penal Federal, dejó de señalar que la víctima sólo podía ser una mujer casta y honesta y que la responsabilidad penal del sujeto activo se extinguía casándose con la ofendida, así como otras disposiciones que solo favorecían la impunidad de diversos delitos de carácter sexual, en menoscabo de los derechos de las mujeres y niñas.

En otro orden de ideas, la diputada proponente, denuncia que no obstante las reformas al Código Penal Federal, los Códigos Penales de Baja California, Campeche y Sonora dejan sin condena a quien, valiéndose del engaño, tenga relaciones sexuales con un adolescente si contrae matrimonio con la víctima.

Baja California

Artículo 182. *Al que realice cópula con mujer de catorce años de edad y menor de dieciocho, casta y honesta, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño se le impondrá de dos a seis años de prisión y hasta cien días multa.*

La pena se aumentará hasta una mitad más, si el estuprador se encuentra impedido legalmente para contraer matrimonio.

Artículo 183. *No se procederá contra el estuprador, sino por queja de la mujer ofendida o de sus padres, a falta de éstos, de sus representantes legítimos; pero cuando el delincuente se case con la mujer ofendida, cesará toda acción para perseguirlo o se extinguirá la sanción impuesta.*

Campeche

Artículo 164. *Comete el delito de estupro el que realice cópula con el consentimiento de persona mayor de catorce y menor de dieciocho años, independientemente de su sexo. Al que cometa el delito de estupro se le impondrán de seis meses a tres años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días de salario. Cuando se obtenga el consentimiento a través de cualquier tipo de engaño, se aumentarán las sanciones en un tercio.*



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo 166. *En caso de estupro, la acción penal se extinguirá si el sujeto activo y el pasivo contraen matrimonio de conformidad con la ley en la materia, siempre y cuando expresen de manera voluntaria su deseo de unirse en vínculo matrimonial, sin que medie algún tipo de vicio de la voluntad.*

Sonora

Artículo 215. *Comete el delito de estupro el que tiene cópula con mujer menor de dieciocho años que vive honestamente, obteniendo su consentimiento por medio de seducción o engaño. Al estuprador se le sancionará con prisión de tres meses a tres años y de diez a ciento cincuenta días multa. Cuando la conducta señalada en el párrafo anterior se realice en el interior de las instituciones de educación básica, media superior, superior o en sus inmediaciones, la sanción se aumentará en una mitad.*

Artículo 216. *No se procederá contra el estuprador, sino por queja de la mujer ofendida o de sus padres, o a falta de éstos de sus representantes legítimos; pero cuando el imputado se case con la mujer ofendida, cesará toda acción para perseguirlo o se extinguirá la sanción impuesta, en su caso. Por el solo hecho de no haber cumplido dieciséis años de edad la mujer estuprada, se presume que se empleó la seducción en la obtención de su consentimiento para la cópula.*

La proponente, menciona en sus exposición de motivos que en el año 2015 la Secretaría de Gobernación registró un total de mil 655 denuncias por estupro a nivel nacional, mientras que en la primera mitad del año (corte a junio de 2016) se han registrado un total de 863 acusaciones de estupro en el país, de las cuales 36 ha sido levantadas en Baja California, 12 en Campeche y 45 en Sonora, y que Nuevo León encabeza la lista al presentar un total de 122 denuncias en lo que va del año.

También, la legisladora, reproduce las declaraciones vertidas por Patricia González, ex procuradora de justicia del Estado de Chihuahua e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien considera que “se trata de una ley violenta que busca mantener un status quo más que proteger al menor”, y que



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

“la voluntad de los menores en estos casos es quebrantada necesariamente, porque al tener menos edad, es vulnerable ante quien tiene más experiencia”.

Continua diciendo que, el indulto se otorga como una forma de compensación a la víctima en lugares donde su honor se pondera sobre sus derechos, y en que en estos casos la familia cree que su hija fue mancillada y que el matrimonio repara esa falta, a lo cual el proponente menciona que, el matrimonio se convierte en un medio de restitución de los daños sexuales causados a la mujer ofendida.

Por otro lado, el proponente menciona que para algunos expertos el estupro es una forma tramposa para no reconocerlo como abuso sexual.

Sigue exponiendo la proponente, que se ha demostrado en términos psicológicos, que un adolescente no tiene los elementos suficientes para decidir contraer matrimonio, posteriormente hace alusión a lo dicho por Juan Martín Pérez, director de la Red por los Derechos de la Infancia, el cual menciona que “si una persona se casa antes de la mayoría de edad está en desventaja porque esto limita su desarrollo biológico y psicológico”, y que “siete de cada diez niñas de entre 15 y 17 años que están casadas lo hicieron con hombres que las superan por 10 años o más, situación permitida por una ley machista que perpetua relaciones de abuso o violencia sexual”.

Por último, hace mención de lo señalado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la cual considera que el matrimonio precoz puede tener consecuencias muy perniciosas para las niñas.

- **Abandono de la educación:** una vez casadas, las niñas tienden a dejar la escuela.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

- **Problemas de salud:** por ejemplo, los embarazos prematuros, que aumentan la tasa de mortalidad infantil y derivada de la maternidad. Las niñas adolescentes son también más vulnerables al contagio de enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/sida.
- **Malos tratos:** es habitual en los matrimonios precoces.

En conclusión, la diputada proponente, considera necesario hacer un llamado a la reconsideración del delito de estupro bajo un contexto de perspectiva de género, a fin de que la norma deje de ubicar a la mujer en una situación de subordinación frente al varón y evitar que esta figura jurídica cree un mayor perjuicio a las víctimas del delito al incentivar el matrimonio precoz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

"Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio como motivo para extinguir la acción penal en los casos de estupro a revisar y modificar su legislación a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres."

III. CONSIDERACIONES



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

P R I M E R A. – Los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reprueban enérgicamente todo el tipo de violencia que vulnere uno de los bienes jurídicos tutelados con más importancia, como lo es la integridad y el buen desarrollo psicosexual de las personas.

S E G U N D A. – Los integrantes de esta comisión dictaminadora, en el análisis pormenorizado de lo solicitado por la legisladora, consideramos algunos aspectos importantes a destacar a efecto de realizar modificaciones a los resolutivos de la proposición que nos ocupa.

T E R C E R A. – El delito de estupro, es una conducta de carácter sexual, que fácilmente se confunde con el delito de abuso sexual infantil, sin embargo podemos diferenciarlo debido a que el estupro se comete en contra de persona en edad de consentimiento sexual y menor de 18 años, mientras que el delito de abuso sexual infantil contempla de igual forma a los menores de dicho rango de edad, aunque el abuso sexual infantil es un agravante del delito de violación.

Otra de las características del delito de estupro, es que los medios por los que se lleva a cabo la acción sexual, sean a través del engaño, o la seducción, como lo contemplan muchos Códigos Penales Locales. Para ilustrar más acerca de estos términos el Diccionario de la Real Academia Española nos menciona que:

El término *engaño*, emplea 7 acepciones de las cuales dos aplican a este tema;

1. tr. **Hacer creer a alguien que algo falso es verdadero.** *U. t. c. pml. No te engañes: lo ha hecho a propósito.*

2. tr. **Seducir a alguien con halagos y mentiras.**

En cuanto al término *seducción* tiene tres acepciones, de las cuales sus dos primeras son aplicables al caso:



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

1. tr. **Persuadir a alguien con argucias o halagos para algo, frecuentemente malo.**
2. tr. **Atraer físicamente a alguien con el propósito de obtener de él una relación sexual.**

De este punto podemos dilucidar que, solo a través del engaño o la seducción, se puede actualizar la conducta penada, es decir, que el consentimiento de la víctima debe darse sin emplear alguna otra manera que no sea el engaño o la seducción, ya que si se empleara alguna otra manera, como la violencia, se encuadraría el delito de violación.

Por otro lado, encontramos que el bien Jurídico Tutelado, dentro del delito de estupro, es la libertad sexual, y dependientemente de la edad, el normal desarrollo psicosexual.

Por último, podemos definir el delito de estupro, como la cópula con una persona, mayor de doce años y menor de dieciocho, empleando la seducción o el engaño para conseguir su consentimiento.

C U A R T A . - Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tienen claro que a lo largo de la historia de nuestro país, se ha legislado para erradicar antiguas prácticas sociales que se erigían dentro de la normatividad, pero que con el paso de los años han quedado en desuso, por el simple hecho de que el pensar de las nuevas generaciones y sobre todo los valores son diferentes a los de generaciones pasadas.

Mucho se ha escrito ya, referente a como las tradiciones y costumbre se hacen ley, y con el evolucionar de las sociedades la ley debe de evolucionar de igual forma, para con ello marcar la pauta de lo que la misma sociedad reclama. Es por ello que



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

como legisladores, nos damos a la tarea de tomar el pulso de esta sociedad en la que nos encontramos viviendo, sus costumbres, sus valores, sus pensamientos, y con ello generar los cambios que se requieren para proteger los derechos de grupos vulnerables, y en este caso en concreto se tiene que cerrar un ciclo de una práctica en desuso, práctica que es considerada hoy en día como una violación grave a los derechos y al libre desarrollo, principalmente de las niñas y adolescentes.

Se tiene que romper, con la tradición donde a causa de presiones sociales se le otorgaba el perdón, o bien, se extinguía la acción penal al ofensor, si es que contraía matrimonio con la ofendida, so pretexto de recobrar el "honor familiar" mancillando. De esta tradición, ya datan muchos años en nuestro país de que se ha dejado de usar, y como bien señala la promovente, hay Estados de la República que aún mantienen la figura del matrimonio como excluyente de la acción penal dentro del delito de estupro.

QUINTA.- Por otro lado, siendo una práctica en desuso o no, una de las razones con mayor peso por la que se debe de eliminar la figura del matrimonio como excluyente de la acción penal dentro del delito de estupro, es la de los matrimonios infantiles, que acarrearán una serie de problemáticas, como el abandono escolar, violación, violencia doméstica, la falta de acceso a un trabajo digno, la explotación por medio del trabajo no remunerado, el riesgo enfermedades de transmisión sexual y un abanico de problemas de salud debido a la maternidad temprana, incluyendo la potencial muerte materno-infantil, y por último el fomento a la discriminación por género.

Esta problemática, ha estado en la preocupación del Gobierno Federal y tomado acciones, un ejemplo claro es el que con fecha 4 de diciembre de 2014, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de los Derechos de**



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Niñas, Niños y Adolescentes, misma que en su artículo 45 establece la edad mínima para contraer matrimonio.

***Artículo 45.** Las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años.*

De igual forma, el pasado 18 de mayo, se recibió una iniciativa de parte del Ejecutivo Federal, en la cual se reforma el Código Civil federal, estableciendo la edad de 18 años para contraer matrimonio. Esto último, atendiendo las disposiciones internacionales en las que en base al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos donde se establece que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...” así mismo y en relación con el artículo 133 que menciona “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...”

En consecuencia encontramos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que “Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.”

Como bien puede observarse el derecho a casarse y a formar una familia, pertenece a cualquier ciudadano, sin embargo la misma declaración es clara al mencionar que este derecho podrán ejercerlo sólo hasta la edad núbil, término que resulta ambiguo ya que no habla específicamente de una edad en concreto, sin embargo si puede entenderse como la edad suficiente para tener capacidad de decisión y



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

consentimiento, o bien, la edad con la madurez para contraer obligaciones de carácter patrimonial con otra persona.

Hoy en día, se puede entender que la edad de 18 años es esa edad núbil, y para esto invocamos lo establecido en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 843 (IX), de 17 de diciembre de 1954, en la que se declaró que ciertas costumbres, antiguas leyes y prácticas referentes al matrimonio y a la familia son incompatibles con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

También traemos a colación, lo establecido en la **Convención sobre el Consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios**, que en su artículo segundo dice:

Artículo 2

Los Estados partes en la presente Convención adoptarán las medidas legislativas necesarias para determinar la edad mínima para contraer matrimonio. No podrán contraer legalmente matrimonio las personas que no hayan cumplido esa edad, salvo que la autoridad competente por causas justificadas y en interés de los contrayentes, dispense el requisito de la edad.

De igual manera que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención no se especifica una edad para contraer matrimonio, solamente obliga a los Estados parte a tomar medidas legislativas necesarias para establecer dicha edad.

Es preciso mencionar la Recomendación General núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta.

“El matrimonio infantil, también denominado matrimonio a edad temprana, es cualquier matrimonio en el que al menos uno de los contrayentes sea menor de 18 años. La inmensa mayoría de los matrimonios infantiles, tanto de derecho como de hecho, afectan a las niñas, aunque a veces sus cónyuges también son menores de 18 años. El matrimonio infantil se considera una forma de matrimonio forzoso, ya que no se cuenta con el consentimiento pleno, libre e informado de una de las partes o de ninguna de ellas. Como una cuestión de respeto a las capacidades en evolución del niño y a su autonomía a la hora de tomar decisiones que afectan a su vida, en circunstancias excepcionales se puede permitir el matrimonio de un niño maduro y capaz menor de 18 años, siempre y cuando el niño tenga como mínimo 16 años de edad y tales decisiones las adopte un juez basándose en motivos excepcionales legítimos definidos por la legislación y en pruebas de madurez, sin dejarse influir por la cultura ni la tradición.”

Por lo escrito en este considerando, podemos concluir que exponer a los menores de edad a un matrimonio fuera de sus edad núbil, aumenta la posibilidad de causarles serio daños tanto en su salud física como en su salud psicológica, dado que son personas que aún se encuentran en formación de su personalidad, en la búsqueda de su identidad y en crecimiento, esto sin dejar a lado que el matrimonio infantil, se podría entender como una forma de matrimonio forzoso o por conveniencia, dado a que en general no se cuenta con el consentimiento pleno, libre e informado de una de las partes o de ninguna de ellas.

S E X T A.-Dado lo anterior los miembros de esta dictaminadora respetuosa de los tratados internacionales así como de las leyes secundarias en la materia y en relación a que tanto a nivel federal como en las entidades federativas los



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

legisladores se encuentran trabajando arduamente para que en la normatividad mexicana sea prohibido el matrimonio infantil, consideramos viable la presente Proposición con Punto de Acuerdo que tiene como objetivo principal el eliminar el matrimonio como causa de extinción del delito de estupro, situación que ya en sí resultante pertinente en materia penal, y que a la vez se armoniza con las propuestas que ha recibido esta Comisión para erradicar el matrimonio infantil a nivel federal. Lo anterior en virtud de que sea atendido en todo momento, el Interés Superior de la Niñez.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta LXIII Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Ú N I C O. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas locales en cuyos Códigos Penales se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, para que en su caso se revise y modifique su legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2016.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Ibarra Hinojosa Álvaro PRESIDENTE	PRI			
2		Hernández Madrid María Gloria SECRETARIA	PRI			
3		Ramírez Nieto Ricardo SECRETARIO	PRI			
4		Cortés Berumen José Hernán SECRETARIO	PAN			
5		Neblina Vega Javier Antonio SECRETARIO	PAN			



Comisión de Justicia


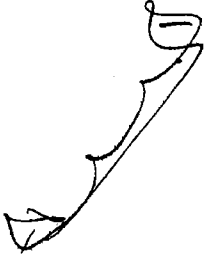

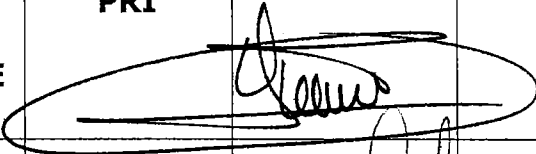

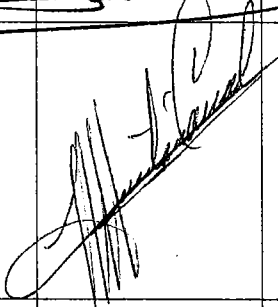


Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Sánchez Carrillo Patricia SECRETARIA	PAN			
7		Santana Alfaro Arturo SECRETARIO	PRD			
8		Limón García Lía SECRETARIA	PVEM			
9		Sánchez Orozco Víctor Manuel SECRETARIO	MC			
10		Álvarez López Jesús Emiliano INTEGRANTE	MORENA			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Basurto Román Alfredo INTEGRANTE	MORENA			
12		Bañales Arambula Ramón INTEGRANTE	PRI			
13		Canales Najjar Tristán Manuel INTEGRANTE	PRI			
14		Castillo Martínez Edgar INTEGRANTE	PRI			
15		Couttolenc Buentello José Alberto INTEGRANTE	PVEM			



Comisión de Justicia


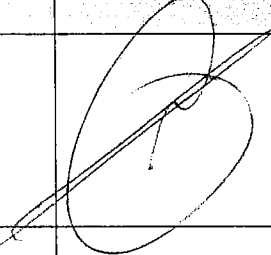


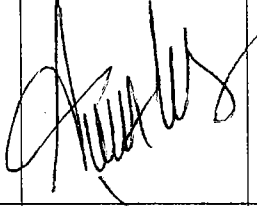



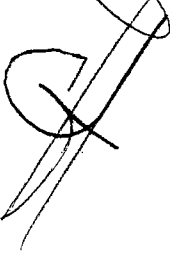
Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16		Domínguez Domínguez César Alejandro INTEGRANTE	PRI			
17		Enríquez Vanderkam Mayra Angélica INTEGRANTE	PAN			
18		Fernández González Waldo INTEGRANTE	PRD			
19		González Navarro José Adrián INTEGRANTE	PAN			
20		González Torres Sofía INTEGRANTE	PVEM			



Comisión de Justicia

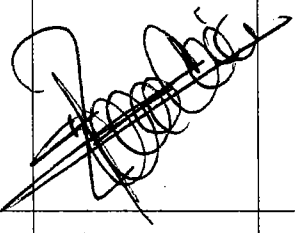

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21		Iriarte Mercado Carlos INTEGRANTE	PRI			
22		Luna Canales Armando INTEGRANTE	PRI			
23		Murrieta Gutiérrez Abel INTEGRANTE	PRI			
24		Ordoñez Hernández Daniel INTEGRANTE	PRD			
25		Ramírez Núñez Ulises INTEGRANTE	PAN			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas estatales en cuyos Códigos Penales se contempla al matrimonio para extinguir la acción penal en caso de estupro, a revisar y modificar su legislación, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26		Romo García Edgar INTEGRANTE	PRI			
27		Tamayo Morales Martha Sofía INTEGRANTE	PRI			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 32 CONGRESOS LOCALES A PROCURAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA REVISIÓN, EL ESTUDIO Y, EN SU CASO, REGULACIÓN DEL ACOSO SEXUAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 32 congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, la reforma o adición del tipo penal del delito de acoso sexual, suscrita por la Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Justicia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 14 de septiembre de 2016, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición citada, se turnara a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En fecha 19 de septiembre del mismo año, la Comisión de Justicia recibió formalmente dicho asunto.
- 4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En primer término la Diputada Proponente, hace mención de que el pasado 24 de agosto, presento ante la Comisión Permanente de Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa de reforma legal, para modificar el Código Penal Federal, en los siguientes términos: agravar la sanción a quien cometa hostigamiento sexual y más si se tratase de un Servidor Público; agravar los delitos de abuso sexual y violación cuando fueren cometidos previa suministración a la víctima de estupefacientes o psicotrópicos, y ; tipificar el delito de acoso sexual bajo la definición siguiente:

Comete el delito de acoso sexual el que, sin importar el sexo de la víctima, solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad. Esta conducta se sancionará independientemente de que se ejecute en uno o varios eventos. Este delito será sancionado con una pena de seis meses a tres años de prisión. La pena se incrementará en una mitad si la agresión se cometiera en el transporte público.

Posteriormente menciona la Diputada Proponente que en México según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las mujeres que sufren algún tipo de violencia, la violencia emocional es la que presenta una prevalencia más alta con un porcentaje de 44.3%, seguida por la violencia sexual con un 35.4%.

Por otro lado, menciona que, la referencia inmediata en la legislación federal a las conductas conocidas como hostigamiento y acoso sexual, así como su puntual distinción, la encontramos en el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, que a la letra establece:

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Aunado a lo anterior, la Proponente denuncia el hecho de que a nivel federal no se encuentra tipificado el delito de acoso sexual, y de que a nivel local, solo la mitad de las entidades tipifican dicha conducta, explica también que la descripción de su tipo penal y las sanciones establecidas, son sumamente variable:



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

- Descripción del tipo penal, en algunos casos, se habla de la necesidad de conductas reiteradas y, en otros, se habla de que la conducta se consuma en un solo evento.
- Las sanciones, varían de una simple multa hasta una sanción de 8 años.

Por último, la Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, deja en claro que la Proposición que hoy nos ocupa, persigue el único objetivo de llamar la atención a los Congresos locales para que se aboquen al estudio del delito de acoso sexual y, ya que tiene presente que la tipificación de los delitos del orden común, es atribución y competencia exclusiva de cada una de las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

“Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 Congresos locales a que, en el ámbito de sus atribuciones, y con plena consideración a su soberanía, procuren la revisión, estudio y, en su caso, reforma o adición del tipo penal del delito de acoso sexual.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reprobamos enérgicamente los hechos descritos en él, así como todo el tipo de violencia que vulnere uno de los bienes jurídicos tutelados con más importancia,



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

como lo es la integridad de las personas, Buscando unificar en las entidades federativas la protección de las mujeres que al paso del tiempo han sido víctimas de algún tipo de violencia sexual.

SEGUNDA. – Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, compartimos la preocupación de la Diputada Proponente, respecto de exhortar a los congresos locales para efectos que abocarse al estudio y análisis para la inclusión del delito que tenga los elementos del acoso sexual en sus legislaciones sustantivas, toda vez que es un exigencia social a la que, nosotros como legisladores debemos atender y dar constante seguimiento, con el único objetivo de proteger a los sectores vulnerables de nuestra sociedad.

TERCERA. – El delito de acoso sexual, es una conducta de la cual se ha estado trabajando para su erradicación, muestra de ello tenemos que se han firmado a nivel internacional una serie de herramientas tales como:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, sus siglas en inglés), ratificado 23 de marzo de 1981 y su Protocolo Facultativo el 15 de marzo de 2002.
- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (ONU Mujeres), buscan la promoción de la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, de la cual México es uno de los países miembros originales.

CUARTA. - Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tienen claro que la lucha en contra del delito de acoso sexual va ganando terreno, y en aras de que se siga adelante, considera pertinente dictaminar el presente asunto en positivo, ya que es tarea de los legisladores tanto en el ámbito federal o local, redoblar los



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

esfuerzos para que dicha conducta anti jurídica quede erradicada, y con ello fomentar un mayor respeto hacia las personas, especialmente a las mujeres.

Q U I N T A.- Por otro lado, es importante saber que derivado de todos los antecedentes en los cuales el acoso sexual, se ha vuelto una problemática social para las mujeres, ya que ha adquirido distintas formas de comisión como ahora sabemos que se emplean los medios electrónicos y tecnologías para la comisión de dicha conducta, es por eso que esta comisión coincide en que la prioridad es velar por la protección y derechos de las víctimas, así como la necesidad de combatir esta misma, regulando esta conducta a nivel federal para que todas las entidades federativas tipifiquen el delito de acoso sexual, de ahí la preocupación de legislar a favor de estos hechos que ha venido lacerando a las mujeres de manera constante.

S E X T A . - No obstante lo anterior, esta dictaminadora no pierde de vista que no todas las entidades federativas tienen considerada como la misma figura el acoso sexual, toda vez que para algunos estados "acoso" ese encuentra dentro del área laboral y en otros hostigamiento, como lo regula el actual Código Penal Federal en su artículo 256 bis que a letra señala que:

Artículo 259 Bis.- Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

De igual manera, no se pierde de vista que, a nivel federal aún no se cuenta con esta figura jurídica, y que esta comisión dictaminadora ha recibido diversas iniciativas en aras de regular esta conducta que lacera gravemente a la sociedad,



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

tal es el caso de las siguientes iniciativas ya se apara efectos de tipificar el acoso o el ciber acoso, mismas que se transcriben a continuación:

<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>Proponente: Hernández Madrid María Gloria (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 4- Octubre-2016</p> <p>Unidas - Justicia</p>	<p>Tipificar el delito de acoso sexual.</p>
<p>Proyecto de decreto que modifica la denominación del Capítulo I del Título Decimoquinto; reforma el artículo 259 Bis y adiciona un artículo 259 Ter del Código Penal Federal.</p> <p>Proponente: Talavera Hernández María Eloísa (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 25- Mayo-2016</p> <p>- Justicia</p>	<p>Establecer el delito de acoso sexual y ampliar las sanciones a quien cometa actos de hostigamiento sexual. Especificar que cometerá el delito de acoso sexual quien asedie, atosigue o incordie sexualmente a persona de cualquier sexo o coaccione favores sexuales para sí o para un tercero, o realice una conducta de naturaleza o connotación sexual indeseable para quien la recibe; señalar que tal delito se sancionará con uno a cinco años de prisión y de 50 a 250 días multa; determinar que también cometerá dicho delito quien realice: a) comentarios lascivos de carácter sexual o insinuaciones de carácter sexual; b) gestos obscenos que resulten insoportables, intimidatorios, hostiles, humillantes u ofensivos; y, c) tocamientos indebidos, roces corporales, frotamientos contra el cuerpo o masturbación en lugares públicos; referir que cuando éste se cometa contra una persona menor de 18 años de edad, o con alguna discapacidad, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de 100 a 400 días multa; incluir que si el acosador fuese servidor público, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le inhabilitará hasta por tres años; 6) resaltar que sólo se procederá contra del acosador a petición de parte ofendida; y, ampliar las penas para quien cometa actos de hostigamiento sexual a fin de imponer de uno a tres años de prisión y de 50 a 200 días de multa, así como sancionar en caso de que se cometa contra un infante.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 211 Bis y adiciona el artículo 259 Ter del Código Penal Federal.</p>	<p>Fecha de presentación: 27- Julio-2016</p>	<p>Considerar como delito el acoso sexual, entendido como la solicitud de favores sexuales o quien realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la</p>



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

<p>Proponente: Castañeda Hoeflich José Clemente (MC) A nombre propio y de la Dip. Verónica Delgadillo García (MC)</p>	<p>- Justicia</p>	<p>recibe, sancionando con pena de uno a cinco años de prisión y multa de trescientos a mil días de multa.</p>
<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>Proponente: Flores Carranza Evelyng Soraya (PVEM) Suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM</p>	<p>Fecha de presentación: 24- Agosto-2016</p> <p>- Justicia</p>	<p>Sancionar de dos a cuatro años de prisión al que cometa el delito de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación e inhabilitación si el hostigador fuese servidor público, aumentar las penas previstas para el abuso sexual y violación cuando el delito fuere cometido previa suministración de estupefacientes o psicotrópicos a la víctima, y tipificar el delito de acoso sexual.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>Proponente: Cervera Hernández Felipe (PRI) A nombre propio y del Dip. César Camacho Quiroz (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 13- Septiembre-2016</p> <p>- Justicia</p>	<p>Tipificar el ciberacoso sexual, imponer pena de 4 a 6 años de prisión y de quinientos a mil días de multa a quien mediante coacción, intimidación, inducción o engaño, establezca comunicación a través de internet, teléfono móvil o cualquier otra tecnología, con el objeto de solicitar imágenes y/o videos con contenido sexual, y al que envíe algún tipo de mensaje y/o texto o establezca diálogos con contenido sexual e incrementar la pena cuando la conducta derive en un encuentro o acercamiento, a fin de cometer cualquier acto que vaya en contra de la integridad física y sexual del menor.</p>

S E P T I M A . – Por lo antes expuesto, y toda vez que en diversas entidades que ya tienen regulada la conducta de acoso sexual, con distintos elementos, esta dictaminadora considera que es técnicamente viable exhortar a aquellas que aún no cuentan con un tipo penal de asedio sexual con fines lascivos, que es el principal elemento del acoso sexual, diferenciándolo del hostigamiento sexual, respecto que este último es un asedio hacia un subordinado.

Por lo antes expuesto, esta dictaminadora resuelve la siguiente proposición con punto de:



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

ACUERDO

PRIMERO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 Congresos locales a que, en el ámbito de sus atribuciones, y con plena consideración a su soberanía, procuren la revisión, estudio y, en su caso, regulación de la conducta penal de acoso sexual con fines lascivos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2016.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Ibarra Hinojosa Álvaro PRESIDENTE	PRI			
2		Hernández Madrid María Gloria SECRETARIA	PRI			
3		Ramírez Nieto Ricardo SECRETARIO	PRI			
4		Cortés Berumen José Hernán SECRETARIO	PAN			
5		Neblina Vega Javier Antonio SECRETARIO	PAN			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Sánchez Carrillo Patricia SECRETARIA	PAN			
7		Santana Alfaro Arturo SECRETARIO	PRD			
8		Limón García Lía SECRETARIA	PVEM			
9		Sánchez Orozco Víctor Manuel SECRETARIO	MC			
10		Álvarez López Jesús Emiliano INTEGRANTE	MORENA			




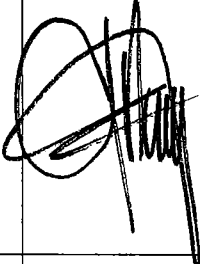


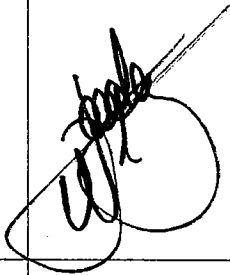


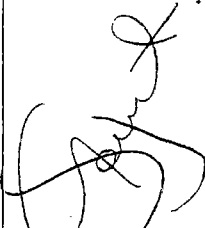
Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Basurto Román Alfredo INTEGRANTE	MORENA			
12		Bañales Arambula Ramón INTEGRANTE	PRI			
13		Canales Najjar Tristán Manuel INTEGRANTE	PRI			
14		Castillo Martínez Edgar INTEGRANTE	PRI			
15		Couttolenc Buentello José Alberto INTEGRANTE	PVEM			

Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16		Domínguez Domínguez César Alejandro INTEGRANTE	PRI			
17		Enríquez Vanderkam Mayra Angélica INTEGRANTE	PAN			
18		Fernández González Waldo INTEGRANTE	PRD			
19		González Navarro José Adrián INTEGRANTE	PAN			
20		González Torres Sofía INTEGRANTE	PVEM			



Comisión de Justicia


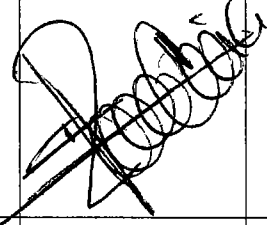

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21		Iriarte Mercado Carlos INTEGRANTE	PRI			
22		Luna Canales Armando INTEGRANTE	PRI			
23		Murrieta Gutiérrez Abel INTEGRANTE	PRI			
24		Ordoñez Hernández Daniel INTEGRANTE	PRD			
25		Ramírez Núñez Ulises INTEGRANTE	PAN			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo respecto de la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 32 Congresos locales a procurar en el ámbito de sus atribuciones la revisión, el estudio y, en su caso, regulación del acoso sexual.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26		Romo García Edgar INTEGRANTE	PRI			
27		Tamayo Morales Martha Sofía INTEGRANTE	PRI			



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a revisar las tarifas en la Zona Vallarta¹, correspondiente a Nayarit y Jalisco, por los constantes incrementos de la temperatura media.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 3 de noviembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5170423&fecha=09/12/2010

La Superintendencia Zona Vallarta tiene jurisdicción dentro del Estado de Jalisco en los municipios de Cabo Corrientes; Puerto Vallarta, Villa Purificación, Talpa de Allende, Tomatlán; dentro del Estado de Nayarit en los municipios de Compostela, y Bahía de Banderas.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

II. CONTENIDO

El Diputado Guerra Mota señala que el cambio climático en el mundo, se ha vinculado directamente con aumentos constantes en la temperatura media del planeta y ha provocado efectos diferenciados como son sequías, inundaciones, tornados y huracanes, los cuales afectan sensiblemente a la población y alteran la actividad económica de las regiones. Pero al mismo tiempo, el cambio climático se asocia con el incremento de las temperaturas y éstas afectan de manera directa a la población, pues no sólo reduce su capacidad productiva, sino que también tiene afectaciones económicas directamente visibles en el ingreso de las familias.

Además, el legislador refiere que en el caso de nuestro país, la temperatura media ha venido incrementándose de manera constante, de acuerdo con los reportes de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), desde la década de los años 30 del Siglo XX, debido al creciente proceso de industrialización, desertificación y en el caso de las grandes urbes; de emisiones de gases de efecto invernadero.

En municipios como Bahía de Banderas en el estado de Nayarit, la situación no es diferente y las poco más de 121 mil personas que habitan esa región están experimentado incrementos constantes en la temperatura media de la zona, lo que se confirma con información de la estación de medición climatológica "Las Gaviotas" dependiente del sistema meteorológico nacional.

De acuerdo al proponente, el aumento de la temperatura en dicha región ha representado un gasto significativo para la economía de las familias, pues al utilizar equipos de refrigeración durante más tiempo e intensidad, se eleva el consumo y en consecuencia la tarifa se ajusta en forma correlativa.

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

Por lo anterior, el legislador estima que esta situación amerita la revisión de las tarifas eléctricas, para que éstas se ajusten a un nivel que sea asequible para la economía familiar y que correspondan al nivel del consumo dado el incremento constante de la temperatura en los últimos 5 años, alcanzando en muchas ocasiones, temperaturas muy por encima de los 30 grados centígrados.

Dicho lo anterior, el legislador formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a revisar las tarifas del pago por concepto de suministro de energía eléctrica en la zona Vallarta correspondiente a los estados de Nayarit y Jalisco, derivado de los paulatinos pero constantes incrementos en la temperatura media de la región.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas y en el artículo 140 de dicha ley, se especifican los elementos que deberán ser

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

considerados para dicho cálculo, precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo VI De las Tarifas

Artículo 139.- *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.*

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

C. Por su parte, el segundo párrafo del artículo 139 de la LIE, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

Artículo 139.-...

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

D. Que con fecha 20 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el ACUERDO² por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos para 2016 y se establece que el Ejecutivo Federal ha autorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de que determine el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la Comisión Reguladora de Energía.

E. En mérito de lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, consideran que el planteamiento del Diputado Guerra Mota persigue un fin social y un beneficio para la población, por lo que se coincide con el objeto del exhorto. De esta forma y tomando en cuenta que nuestro marco jurídico faculta al Ejecutivo Federal para

² http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421731&fecha=30/12/2015



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

analizar la propuesta del legislador referido en el presente proyecto, se solicita a ese Poder que se analice la pertinencia de implementar apoyos de acuerdo a lo que establece la ley. Asimismo, se considera pertinente ajustar la redacción del resolutivo para que sea el Ejecutivo Federal, quien determine la viabilidad de la propuesta.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la Zona Vallarta, correspondiente a los estados de Nayarit y Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016.

La Comisión de Energía.


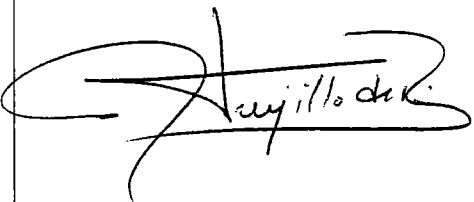


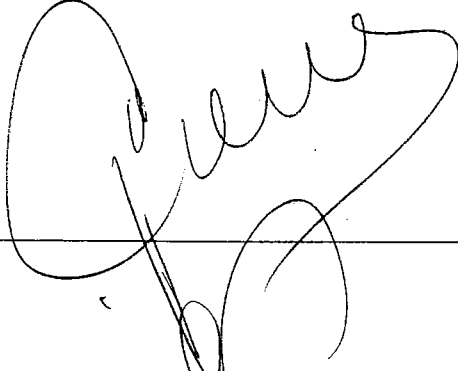


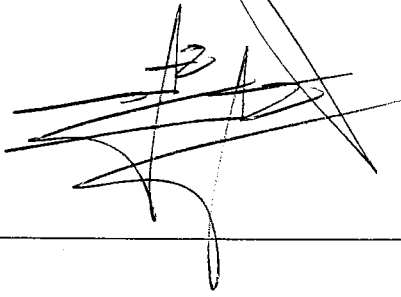



Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			






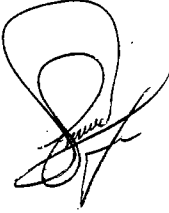

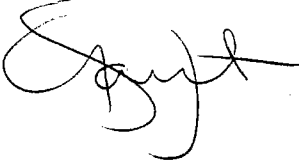



Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			


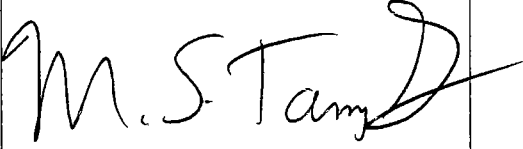

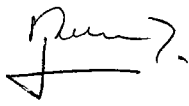



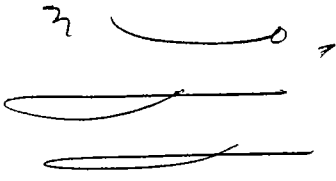



Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar (PAN) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			









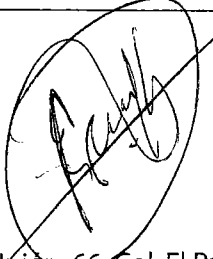


Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Daniela De Los Santos Torres (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			


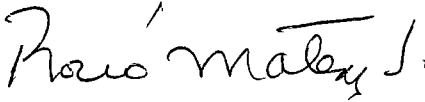

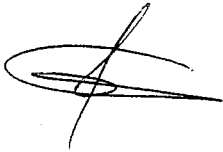




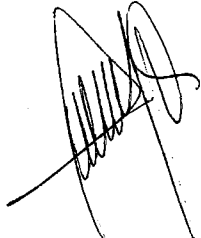


Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocio Matesanz Santamaria (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			





Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir la información sobre los adeudos de ejercicios fiscales anteriores en términos de los compromisos de gasto para 2015 y su impacto sobre el desempeño de la empresa productiva del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por los Diputados Julio Saldaña Morán y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 06 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

II. CONTENIDO

Los Diputados Julio Saldaña Morán y Ortega Álvarez señalan que los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) son derivados de compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre, con base en el presupuesto autorizado de los ramos en el ejercicio fiscal anterior, y con cargo al presupuesto autorizado del Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

Bajo este contexto, en el Ejercicio Fiscal 2015, el Congreso de la Unión, considerando un precio de la mezcla mexicana de exportación de 79 dólares por barril, autorizó a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a sus organismos subsidiarios un presupuesto programable que ascendió a 540 mil 580 millones de pesos, del cual 67.8 por ciento correspondió a gasto en inversión y 32.2 por ciento a gasto corriente. Dado las variaciones del precio del petróleo, el Consejo de Administración, en su sesión del 13 de febrero del 2015, aprobó el plan de ajuste presupuestal de 62 mil millones de pesos, lo que representó una disminución de 11.5 por ciento respecto al presupuesto programable autorizado por el Congreso.

Por otra parte, los legisladores hacen referencia al programa de ajuste presupuestal que implementó Pemex para afrontar la reducción de su presupuesto, con la finalidad de alcanzar el balance y la sustentabilidad financiera de la empresa. En este orden de ideas, se menciona que los ajustes planteados lograron cubrir los compromisos de gasto y producción aprobados en 2015, por lo que el Consejo de Administración consideró pertinente diferir para 2016 el pago de una parte de sus compromisos.

Otro tema al que se refieren los legisladores es al Acuerdo CA-196/2015, aprobado por el Consejo de Administración relativo a la modificación de los "Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

Organismos Subsidiarios”, con lo que se decidió incrementar la condición de pago de facturas de proveedores de 7, 15 o 20 días naturales hasta 180 días naturales.

Otro punto abordado por los proponentes tiene que ver con las adecuaciones presupuestales autorizadas por el Consejo de Administración durante el año 2015 y la estrategia para financiar los gastos de inversión con objeto de cumplir con sus compromisos. Asimismo, hacen alusión a la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a la inyección de 73 mil 500 millones de pesos y la disminución de la carga fiscal por 50 mil millones de pesos.

De acuerdo al planteamiento realizado por los Diputados se advierte su preocupación en cuanto a las inversiones que debe realizar Pemex para mantener los niveles de producción e incrementar las reservas de hidrocarburos. Por tanto, consideran que la disminución de su presupuesto puede limitar su operatividad y afectar su situación financiera.

Finalmente, hacen notar que en el actual entorno internacional y ante la caída de los precios del petróleo y sus derivados, los legisladores debaten sobre la eficacia de las decisiones financieras y presupuestales tomadas por el Consejo de Administración, respecto a los compromisos de pago de obligaciones contraídas durante el ejercicio fiscal 2015, así como las afectaciones que ha generado esta situación en estados como Veracruz, Tabasco y Campeche.

Dicho lo anterior, los legisladores formulan la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos, haga pública la información sobre el



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

análisis, escenarios y riesgos financieros y económicos considerados para la aprobación del Acuerdo CA-196/2015 mediante el cual el Consejo de Administración aprueba modificaciones a los “Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Organismos Subsidiarios”; y a también hacer público el Informe de Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en términos de los compromisos de gasto para 2015 sobre el cual tomó conocimiento el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos durante la Sesión 908 Extraordinaria celebrada el 10 de junio del 2016, bajo acuerdo CA-066/2016. Asimismo, incluya un análisis detallado del impacto que tendrá el destino de los recursos destinados para el pago del pasivo circulante y ADEFAS 2015, sobre las metas operativas establecidas en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos 2016-2020.

Segundo. *Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una “Auditoría Financiera y de Cumplimiento” para fiscalizar la gestión presupuestaria y de gasto de Petróleos Mexicanos respecto al pasivo circulante, provisión contable y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en términos de los compromisos de gasto para 2015; asimismo, verifique su impacto económico, financiero y patrimonial sobre Petróleos Mexicanos.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. Pemex ha señalado en diversas ocasiones¹ que el ajuste al presupuesto del año 2015 fue derivación del contexto internacional y de la fluctuación de los precios del petróleo, así como de la situación financiera y compromisos presupuestales de la empresa. Por esta razón, se consideró pertinente ajustar el gasto para cumplir con la meta de balance financiero establecida por el Congreso de la Unión, en el ejercicio fiscal anterior.

En este sentido, con el fin de mantener el balance financiero, el Consejo de Administración en su sesión del 13 de febrero de 2015, aprobó el plan de ajuste presupuestal de 62 mil millones de pesos presentado por el director general de Pemex, lo que representó una disminución de 11.5 por ciento respecto al presupuesto programable autorizado. Con dicho ajuste, la empresa estimó factible su operación, sin necesidad de incurrir en mayor endeudamiento.

En consecuencia, el programa de ajuste presupuestal se construyó con base en las siguientes premisas:

1. Minimizar el efecto en la producción de crudo y gas;
2. Minimizar el impacto en la restitución de reservas;
3. Mantener la capacidad de suministrar el mercado nacional de petrolíferos;

¹ http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2015-011-nacional.aspx

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

4. Minimizar el impacto en la seguridad y confiabilidad de las instalaciones y con apego a las normas ambientales;
5. Minimizar el posible impacto en la competitividad futura para la apertura del mercado nacional de petrolíferos, e
6. Incrementar la rentabilidad de Pemex.

Si bien una de las premisas que se utilizó para construir el programa de ajuste al gasto fue mantener la capacidad de suministrar el mercado nacional de petrolíferos, el ajuste se difirió a la ejecución de diversas obras.

En cuanto a la proveeduría Pemex reconoció la importancia de los contratistas, siendo una relación de largo plazo; sin embargo, muchos de los contratos se firmaron cuando las condiciones de mercado eran distintas. Derivado de lo anterior, como es práctica usual en la industria y como lo ha hecho Pemex en otros episodios cuando ha caído el precio del crudo de manera significativa, como en la actualidad, el Consejo instruyó a la Administración a convocar a los contratistas para renegociar contratos.

A este respecto, el planteamiento que formulan los Diputados Saldaña y Ortega en su primer resolutivo, tiene que ver con un exhorto al Director General de Pemex para que haga pública la información sobre el análisis, escenarios y riesgos financieros y económicos considerados para la aprobación del Acuerdo CA-196/2015 mediante el cual el Consejo de Administración aprobó modificaciones a los *“Lineamientos Generales de Tesorería para Pemex, sus empresas Productivas Subsidiarias y Organismos Subsidiarios”*.

Sobre este tema, la que Dictamina analizó la información disponible de la Sesión 899 Extraordinaria, de fecha 24 de septiembre de 2015, con número de Acuerdo CA-196/2015, respecto a la modificación a los lineamientos generales referidos

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

anteriormente y se corroboró que el documento que acompaña el Acuerdo sólo refleja la modificación del texto, faltando mayor información que sustentara dicho ajuste.

C. Para efectos del presente dictamen se destaca la información más relevante del informe anual de Pemex 2015, publicado en abril de 2016²:

- El entorno internacional continuó afectando los precios de los principales marcadores de crudo y gas. En lo particular, Petróleos Mexicanos sufrió una disminución significativa en el precio de la mezcla mexicana de exportación, al cotizarse en promedio en 85.48 dólares por barril en 2014 a 43.29 dólares por barril en 2015, lo que significó una reducción aproximada de 50%. Ello, impactó negativamente las finanzas de Petróleos Mexicanos y afectó las estimaciones de reservas de hidrocarburos de Pemex, al haberse disminuido las inversiones en esta área.
- Durante 2015, el Consejo de Administración autorizó cinco adecuaciones presupuestarias, de las cuales tres también fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales modificaron en forma acumulada el gasto programable que ascendió a 503.5 miles de millones de pesos.
- De estas adecuaciones, destacan: i) la disminución al gasto programable por 62 mil millones de pesos realizado en febrero de 2015, mismo que impactó principalmente al presupuesto de inversión de Petróleos Mexicanos.
- Con respecto al incremento de las ADEFAS en 2015 y sus repercusiones para el ejercicio 2016, destaca que el pasivo circulante más la provisión contable en 2014 ascendió a 90 mil millones de pesos cifra inferior en 57 mil millones de pesos respecto al cierre de 2015, en

² http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/Informe_Anual_2015.pdf



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

el que se observó al cierre del año un pasivo circulante más provisión contable de 147 mil millones de pesos.

- Para enfrentar el impacto de estos factores externos, el Consejo de Administración difirió para 2016 el pago de una parte importante de los servicios y compras de 2015, esto reduce el presupuesto de inversión para el ejercicio 2016.

El entorno de la industria y la situación de la empresa hacen necesario que el Estado Mexicano, el Consejo y la Administración de Petróleos Mexicanos concentren los esfuerzos de la empresa en los proyectos de inversión que generen mayor valor para Petróleos Mexicanos y, de manera especial, se debe plantear una reestructuración financiera y operativa de las actividades de transformación industrial de la empresa, en particular de las refinerías para mejorar su desempeño.

D. Si bien es cierto, que Pemex ha señalado que la condición de pago es una práctica recurrente con la que las empresas afrontan las eventualidades que ocurren en el mercado, la que Dictamina considera conveniente transparentar la información que dio pie a dicha resolución con objeto de seguir avanzando en materia de transparencia y rendición de cuentas. Recordemos que el Congreso de la Unión ha realizado importantes ajustes a nuestro andamiaje jurídico en esta materia y aun cuando se distinguen las razones que orientaron la decisión de los miembros del Consejo de Administración de Pemex, la sociedad de la transparencia no permite lagunas de información, por lo que se coincide con el objeto del exhorto y se comparten los beneficios sociales de ahondar en los detalles de los acuerdos adoptados.

E. Por otra parte, los legisladores también solicitan en su exhorto que se transparente el Informe de Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en términos de los

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

compromisos de gasto para 2015 sobre el cual tomó conocimiento el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos durante la Sesión 908 Extraordinaria celebrada el 10 de junio del 2016, bajo Acuerdo CA-066/2016³.

La que Dictamina realizó la revisión del documento que se indica en el párrafo anterior y se encontró que el Acuerdo no se acompaña de información complementaria, en consecuencia, los integrantes de este cuerpo colegiado avalan la pertinencia de realizar el exhorto correspondiente para que Pemex no sólo amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, sino que también se haga público los avances respecto al pago de estos compromisos.

F. Como lo refieren los Diputados Saldaña y Ortega en el Plan de Negocios 2016-2020 de Petróleos Mexicanos⁴ se establecieron, entre otros temas, los objetivos, líneas y oportunidades de negocio de la empresa, las principales estrategias comerciales, financieras y de inversión, los proyectos de inversión y de mejora tecnológica, así como las adquisiciones prioritarias que determinarán el desarrollo de la empresa en los próximos años. Tomando en cuenta la fecha de publicación de dicho Plan de Negocios, fue posterior a los eventos ocurridos y las decisiones adoptadas por el Consejo, es comprensible que no se incluyera la estrategia que implementaría Pemex para afrontar sus compromisos con los proveedores.

Sin embargo, el pasado 3 de noviembre de 2016, el Director General de Pemex, Dr. José Antonio González Anaya presentó el Plan de Negocios 2017-2021⁵, en el que se

³ http://www.pemex.com/acerca/gobierno-corporativo/consejo/Documents/acuerdos_2016/sesion_908_ext.pdf

⁴ El 16 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Plan de Negocios 2016-2020. Los resultados se presentan vinculados al Plan de Negocios 2014-2018 vigente durante 2015 y sus metas incluyen la actualización aprobada por el Consejo de Administración el 10 de junio de 2014.

⁵ http://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Documents/plannegocios-pmx_2017-2021.pdf

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

incluyen las acciones y recursos con los que se está atendiendo la preocupación de los legisladores respecto a los ADEFAS. Por la relevancia del tema, se destaca la siguiente información:

- Las acciones llevadas a cabo en el 2016 permitirán tener un superávit primario de 8.4 mil millones de pesos en el 2017 y una plataforma de producción realista de 1.944 millones de barriles bajo un supuesto conservador de precios.
- Este Plan establece las acciones que le permitirán a la empresa productiva del Estado alcanzar superávit primario en 2017 y lograr el balance financiero en 2019/2020.
- El Plan de Negocios ya está en ejecución y a finales de 2016 se cumplirá el ajuste presupuestal anunciado en febrero por 100 mil millones de pesos e incluso se sobrepasará la meta de ahorro planteada, alcanzando 35 mil millones de pesos gracias a las medidas de austeridad, 6 mil millones de pesos por arriba de lo programado.
- Medidas de apoyo del Gobierno Federal:
 - a) Una inyección de liquidez por 73.5 mil millones de pesos (mmdp) para reducir pasivos de proveedores (compuestos por 26.5 mmdp de inyección de capital y 47 mmdp de liberalización de presupuesto del pasivo laboral 2016). A octubre se han pagado 142 mil de los 147 mil millones de pesos y se tiene calendarizado para este año el resto. Se espera cerrar el año con un adeudo a proveedores acorde con el tamaño de la empresa.
 - b) Un beneficio fiscal por cerca de 38 mil millones de pesos para reducir las necesidades de financiamiento (Deducciones aplicables de cuando menos USD 6.1/b para aguas someras y USD 8.3/b para campos terrestres, similares a los niveles previos a la Reforma Energética. Evaluación del beneficio estimada a partir

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

de la deducibilidad del 11.075% del valor de los hidrocarburos extraídos. Premisas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera un precio de la mezcla mexicana de exportación de USD 34/b.)

c) Cerca de 184 mil millones de pesos para el pago de pasivo laboral, de los cuales se utilizaron 47 mil millones de pesos para el flujo del pasivo laboral 2016 y el resto se irán materializando en el tiempo. Por otra parte, a partir de enero del 2016 los nuevos trabajadores se incorporan a un régimen de cuentas individuales financieramente sustentable. Este cambio consistió en aumentar de 5 años en la edad y antigüedad de retiro de manera inmediata para los trabajadores de confianza y para los sindicalizados con menos de 15 años de servicio. A partir de lo anterior, la reforma de pensiones, permitió reducir el pasivo laboral no fondeado de la empresa en 368 mil millones de pesos.

- Derivado del cambio en su marco jurídico, Pemex puede desarrollar una operación similar al resto de las compañías petroleras del mundo, lo que le permitirá revertir la tendencia de pérdida de los últimos años y compartir riesgos técnicos, tecnológicos y financieros en toda la cadena de valor. El Plan de Negocios impulsa la formación de alianzas a lo largo de toda la cadena de valor de Pemex como un mecanismo para incrementar sus inversiones y su eficiencia. Estas acciones permitirán reemplazar la declinación natural de la producción de Cantarell para después estabilizarla e incrementarla en el mediano plazo, así como eficientar la operación de las refinerías y eliminar las pérdidas en el Sistema Nacional de Refinación para el año 2021.
- El Plan, detalla las acciones, retos y oportunidades para los siguientes años a partir de escenarios conservadores y parámetros realistas para cada una de las empresas productivas subsidiarias, cada una de las cuales se encuentra entre las más grandes del mundo en sus respectivos ramos.

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

Por lo anterior, la que Dictamina considera que la información disponible en el Plan de Negocios 2017-2021, responde a la preocupación de los legisladores en cuanto a los adeudos que tenía Pemex con sus proveedores y la estrategia que ha planteado la empresa para afrontar los retos que vienen por delante.

G. Finalmente, en cuanto al segundo resolutivo propuesto en el exhorto, la que Dictamina considera que la Comisión competente para analizar la realización de una auditoria es la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), toda vez que el artículo 81, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación dispone que dicha comisión es el conducto de comunicación entre el Poder Legislativo y la ASF.

Finalmente, conviene señalar que la ASF realiza de manera sistemática la fiscalización de Pemex y de sus empresas productivas subsidiarias, como es el análisis de las cuentas públicas de los últimos años que comprendió la revisión del pasivo circulante y los ADEFAS.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que haga públicos los argumentos que se vertieron en la sesión 899 extraordinaria del Consejo de Administración de Pemex, para la aprobación del Acuerdo CA-196/2015 mediante el cual se modificaron los “Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Organismos Subsidiarios” y por



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

otra parte, para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016.

La Comisión de Energía.


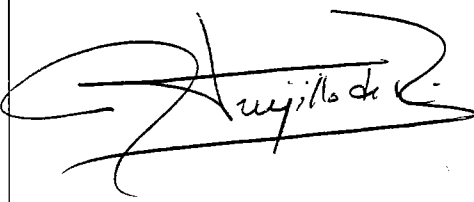










Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			


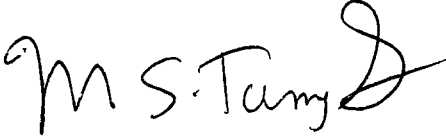

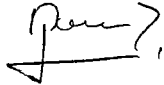







Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			












Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Daniela De Los Santos Torres (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			




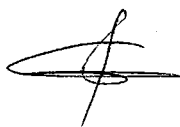


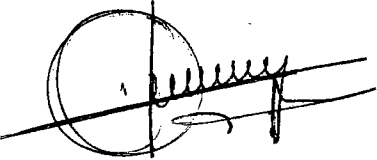

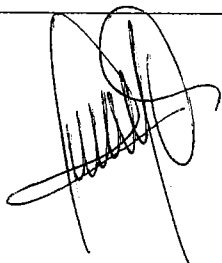


Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a difundir información respecto al Acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los ADEFAS 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de implementar medidas en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México, y con ello prevenir efectos adversos en la salud, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 14 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 19 de septiembre de 2016.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 19 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-4-1155, con el duplicado del expediente número 3662.

II. Consideraciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 125 millones de personas en el mundo se expuestas al asbesto, un mineral altamente tóxico, que ha probado ser causante de padecimientos como cáncer de pulmón, mesotelioma, cáncer de laringe, de ovarios, y asbestosis (fibrosis de los pulmones).

México suscribió el Convenio de Rotterdam, que establece un mecanismo de autorización previa a la importación y exportación de sustancias químicas peligrosas y plaguicidas comerciales, denominado Consentimiento Fundamentado Previo, sustancias entre las que se encuentra el asbesto, y que entró en vigor el día 24 de febrero de 2004; y a pesar de ello México es el principal importador de este material desde Brasil y Canadá.

El 8 de marzo del año en curso, el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, afirmó que la red de agua que abastece a la Ciudad de México, tiene más de 60 años de antigüedad, que las tuberías están hechas de asbesto, y que únicamente han sido reemplazadas las que por algún motivo han sufrido alguna ruptura o desgaste, provocando fugas de agua, y que se requeriría una inversión anual extraordinaria de aproximadamente 54 millones de dólares para sustituir la tubería de asbesto, adicional al presupuesto ordinario de operación del SACMEX. En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de implementar medidas en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México, y con ello prevenir efectos adversos en la salud.

2. Esta dictaminadora considera que la propuesta de la promovente es procedente y considera que es de aprobarse con modificaciones, en atención a que la exposición al asbesto es un problema de salud pública a nivel mundial, son ya más de 55 países en los que este mineral está prohibido, no es el caso de México.

El asbesto es el nombre de un grupo de minerales compuestos de silicio y oxígeno que se caracterizan por una estructura de fibras que pueden descomponerse en hilos delgados y resistentes, son resistentes al calor, al fuego, a los químicos, y no conducen electricidad, por ese motivo son ampliamente usados en la industria y en la fabricación de diversos artículos que aprovechan sus características aislantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

El asbesto se ha usado en la industria de la construcción y edificación para reforzar el cemento y los plásticos, así como aislante, en material para techos, material incombustible y para absorber el sonido. La industria de la construcción naval ha usado el asbesto para aislar calderas, tuberías de vapor y tuberías de agua caliente. La industria automotriz usa el asbesto en las zapatas de los frenos y en los discos de embrague de vehículos. El asbesto se ha usado también en las losetas de techos y de pisos; en pinturas, revestimientos y adhesivos, y en los plásticos.

En la primera mitad del siglo veinte, no se contó con evidencia de que la inhalación de fibras de asbesto causaba deformación en los pulmones, pues generaba cicatrices en torno a las fibras que se alojaban en los pulmones.

Inglaterra fue el primer país que en la década de los 30's del siglo pasado tomó medidas para la protección de los trabajadores del asbesto, se instalaron sistemas de ventilación y escape de emisiones.

En la segunda mitad del siglo pasado, conforme se contó con mayor información y evidencia respecto de los tipos de cáncer relacionados con el asbesto, se fueron tomando medidas para reducir la exposición, por lo que se establecieron algunos estándares contra la exposición, al igual que leyes que prohíben el uso del asbesto para los materiales de construcción.

Los Estados Unidos, han disminuido de manera muy importante la importación y uso del asbesto desde mediados de la década de los 70's, habilitando nuevos materiales aislantes no perjudiciales para la salud humana.

A pesar de ello el asbesto es todavía utilizado en algunos productos y aún es posible exponerse al asbesto en algunos edificios antiguos y tuberías, entre otras estructuras.

El uso del asbesto se prohibió en la Unión Europea desde 2005, aunque la prohibición no exige la eliminación del asbesto en las estructuras ya existentes. No obstante, el uso de asbesto en grandes cantidades continúa ocurriendo en algunos países.

El uso del asbesto en México, se encuentra presente en más de 3 mil productos, por ejemplo, balatas, láminas y tinacos, textiles, guantes, impermeabilizantes, elaboración de las cubiertas para cables eléctricos y sellos para la industria manufacturera, así como en la industria refinadora de azúcar, en las cubiertas de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

las calderas de miles de fábricas, aeropuertos, hasta en talleres de carpintería, y por supuesto, tubos para la red de agua de las ciudades, utilizan este material.

Todas las personas podemos estar expuestas a las fibras de asbesto, pero discontinuar su uso es difícil por las afectaciones económicas a las empresas productoras y transformadoras de asbesto, por ello es que los cabilderos de la industria en los congresos de los países productores e importadores de asbesto destinan cantidades millonarias para el cabildeo y en campañas de relaciones públicas para mantener el comercio de esta sustancia.

En México, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud reconoció la toxicidad del asbesto, sin que tomara acción alguna para regular su uso o su prohibición. A su vez, la Ley de Salud de la Ciudad de México establece que hay que tener precauciones sobre el asbesto, pero de igual manera no lo prohíbe.

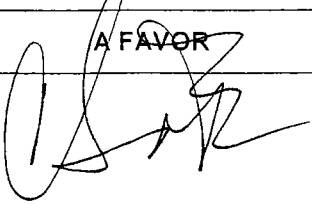
En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de implementar medidas, económicas y tecnológicas, en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México y de las ciudades de otras entidades federativas, reemplazándolo por materiales más seguros para abatir los efectos adversos que el amianto produce en la salud.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, al día seis de diciembre del año dos mil dieciséis.

Por la Comisión Ciudad de México


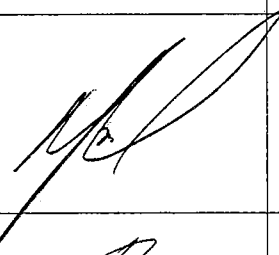


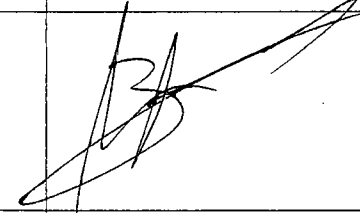
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.


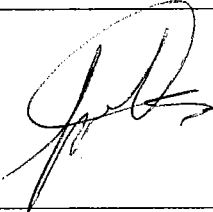
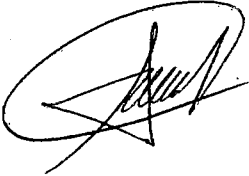
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

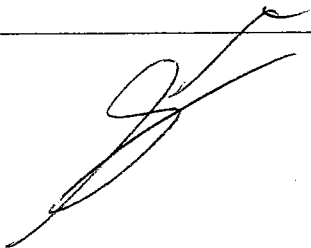

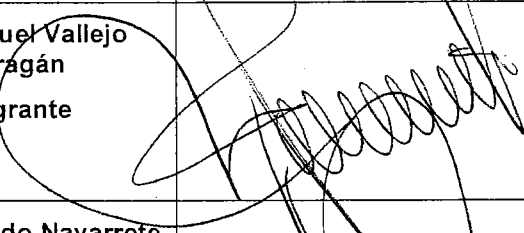

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Secretaría			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaría			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaría			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS EN CONTRA DEL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			





COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

4.6 DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MORELOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIÁLOGO PARA ENCONTRAR PUNTOS DE ENCUENTRO QUE PERMITAN CELEBRAR CONVENIOS AMISTOSOS REFERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN COMENTO.

4.6 DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MORELOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIÁLOGO PARA ENCONTRAR PUNTOS DE ENCUENTRO QUE PERMITAN CELEBRAR CONVENIOS AMISTOSOS REFERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN COMENTO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que los gobernadores del Estado de México, del estado de Morelos y al jefe de gobierno de la Ciudad de México realicen convenios amistosos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para definir sus límites territoriales, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. ANTECEDENTES

1.- La Proposición con punto de acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión del día martes 18 del mes de octubre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La Proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*.

3. La Comisión Ciudad de México recibió el día 19 del mes de octubre de 2016, el oficio D.G.P.L. 63-II-1-1335 con el duplicado del expediente número 4198.



COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

4.6 DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MORELOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIÁLOGO PARA ENCONTRAR PUNTOS DE ENCUENTRO QUE PERMITAN CELEBRAR CONVENIOS AMISTOSOS REFERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN COMENTO.

II. CONSIDERACIONES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, contiene el siguiente punto:

ÚNICO. Se exhorta al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al ciudadano Eruviel Ávila Villegas, gobernador del Estado de México, y al ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, gobernador del estado de Morelos a que, en atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengan a bien celebrar convenios amistosos relativos al establecimiento de límites territoriales de las entidades federativas que tienen a bien gobernar.

2. La proposición en comento señala la existencia de un problema de límites territoriales entre el Estado de México y la Ciudad de México y que tiene, como principales consecuencias para la población, la indefensión jurídica, la pérdida del arraigo territorial y el desconocimiento de a que institución les corresponde acudir en el supuesto de requerir hacer algún trámite.

Por otro lado, la diputada proponente comenta que desde 1994, cuando, por instrucción del titular del Poder Ejecutivo Federal se creó el municipio de Valle de Chalco, algunas colonias de Tláhuac que habían sido cedidas al Estado de México formaron un movimiento social de oposición buscando mantenerse en la jurisdicción del Distrito Federal. Dada la relevancia del caso, el Congreso de la Unión instó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a que, con base en las afectaciones territoriales provocadas por el decreto de 1994, recomendara a los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, a generar mecanismos que facilitaran la solución del conflicto relacionado con sus respectivos límites territoriales.

Así mismo, refiere la diputada proponente, la representación de bienes ejidales del pueblo de Tláhuac, interpuso un recurso de inconformidad ante la Procuraduría Agraria, manifestando su desacuerdo con el decreto de formación del municipio de Valle de Chalco, ya que afectó la integridad de su territorio y de sus propiedades. Para la atención de la problemática, el 15 de octubre de 2012, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los artículos 46 y 105 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, por lo cual se establecieron dos mecanismos de resolución de conflictos de límites territoriales pudiendo ser por medio de un acuerdo amistoso entre las entidades o por la vía jurisdiccional, resuelta por la Suprema Corte de Justicia.



COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

4.6 DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MORELOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIÁLOGO PARA ENCONTRAR PUNTOS DE ENCUENTRO QUE PERMITAN CELEBRAR CONVENIOS AMISTOSOS REFERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN COMENTO.

3. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen por lo cual, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 46 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y al artículo noveno, párrafo segundo de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal* que señala los límites territoriales de la Ciudad de México, resolvió aprobarlo con modificaciones, toda vez que se pretende solucionar el problema de falta de servicios y certeza jurídica por la insuficiente certidumbre de pertenencia a una entidad federativa por parte de los habitantes de las zonas limítrofes de la Ciudad de México.

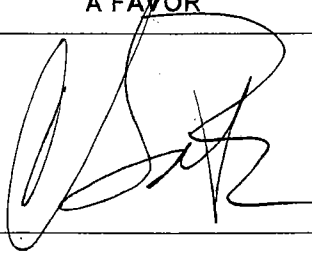
Por lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del Pleno de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita respetuosamente al gobernador del Estado de México, al gobernador del Estado de Morelos y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México que establezcan una mesa de diálogo para encontrar puntos de encuentro que permitan celebrar convenios amistosos relativos al establecimiento de límites territoriales de las entidades federativas en comento; con la finalidad de resolver la problemática de falta de servicios y seguridad jurídica de los habitantes de las colonias y municipios colindantes entre entidades.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Por la Comisión Ciudad de México



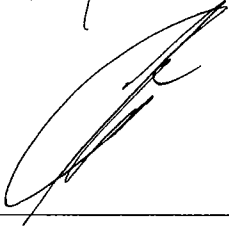

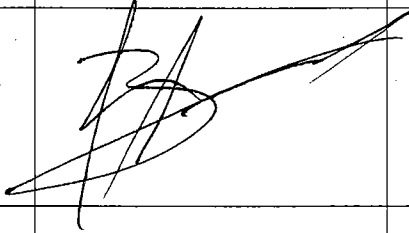
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

4.6 DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MORELOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIÁLOGO PARA ENCONTRAR PUNTOS DE ENCUENTRO QUE PERMITAN CELEBRAR CONVENIOS AMISTOSOS REFERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN COMENTO.


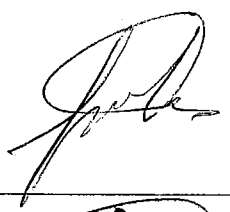
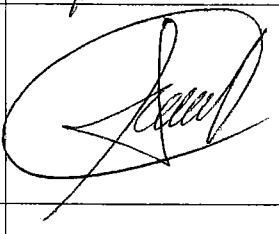
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

4.6 DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MORELOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIÁLOGO PARA ENCONTRAR PUNTOS DE ENCUENTRO QUE PERMITAN CELEBRAR CONVENIOS AMISTOSOS REFERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN COMENTO.

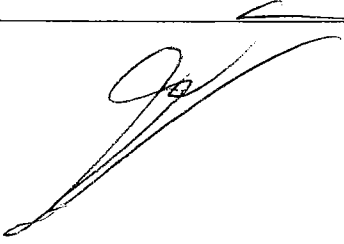
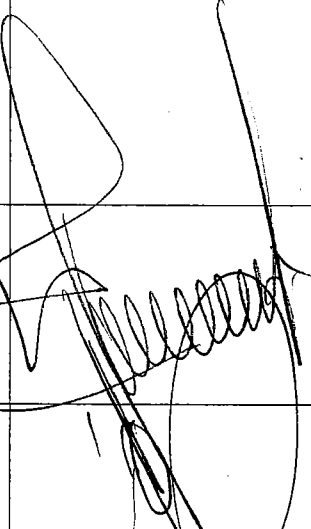
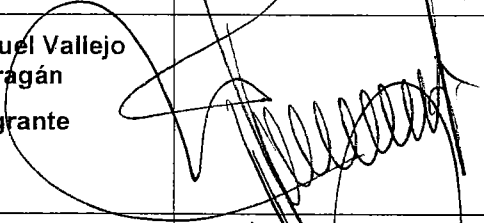
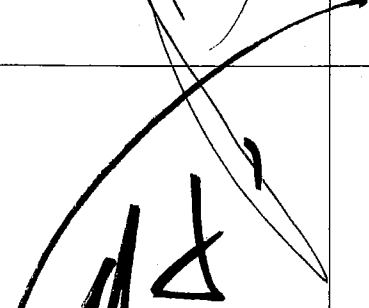
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

4.6 DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MORELOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE DIÁLOGO PARA ENCONTRAR PUNTOS DE ENCUENTRO QUE PERMITAN CELEBRAR CONVENIOS AMISTOSOS REFERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN COMENTO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.2 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL DE XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGAN PÚBLICAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN EN LOS CANALES DE XOCHIMILCO.

4.2 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL DE XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGAN PÚBLICAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN EN LOS CANALES DE XOCHIMILCO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo, por las que se exhorta a los gobiernos local y de Xochimilco a instalar una mesa de trabajo para investigar y resolver las inconformidades de los habitantes de la demarcación, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 8 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 9 de septiembre de 2016.

3. La Comisión Ciudad de México recibió el 9 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-5-1251, con el duplicado del expediente número 3572.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.2 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL DE XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGAN PÚBLICAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN EN LOS CANALES DE XOCHIMILCO.

II. Consideraciones

1. En la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Evelyn Parra Álvarez se argumenta que el derecho de petición establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga a todos los funcionarios y empleados públicos a contestar en breve término cualquier solicitud formulada por escrito por los particulares, y que dicho derecho es considerado, desde la óptica garantista, como condición para asegurar a los ciudadanos el máximo disfrute posible en el goce de sus derechos reconocidos tanto en la Constitución, como en los tratados internacionales de los cuales nuestro país forma parte.

El acceso a la justicia pronta y expedita que consagra tanto la Constitución, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es una salvaguarda a los derechos socioeconómicos y políticos a los mexicanos.

Las autoridades delegacionales, a decir de la promovente, han sido omisas respecto del derecho de petición que ciudadanos de la demarcación les han planteado al exigirles respuesta a sus problemas, entre los que resaltaron, la suciedad de los canales y la falta de asepsia en los mismos, lo que ha ocasionado desagradables olores y por ende, la ausencia de turistas, quienes se quejan del mal olor; incluso han denunciado que actualmente se vierten aguas negras en los manantiales, lo que cual es por sí mismo un delito y merece la atención de parte de las autoridades, ya que dentro de sus obligaciones, se encuentra la de mantener un ambiente saludable y adecuado para el pleno desarrollo de las personas.

El polígono eje que conforma las zonas de Xochimilco-Tláhuac-Milpa Alta fue declarada zona de monumentos históricos en noviembre de 1986, dada el elevado número de construcciones existentes de la época colonial, aunado a los vestigios de canales y lagos del México Prehispánico, y lo importante que resulta el mantener y conservar el sistema de chinampas y canales, que es, por cierto, único en el mundo.

La Sociedad Civil ha propuesto el impulso de eventos culturales y gastronómicos, a efecto de reactivar la actividad turística de la zona, y ha solicitado al jefe de gobierno de la Ciudad de México atender diversos problemas que afectan a esta importante zona Patrimonio Cultural de la humanidad, entre los que resaltan:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.2 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL DE XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGAN PÚBLICAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN EN LOS CANALES DE XOCHIMILCO.

Restauración del carril entre las calles de Mercado y Camino a Nativitas en el barrio de Xaltocan, reparación y mantenimiento de luminarias del Embarcadero Nuevo Nativitas, cámaras de seguridad y vigilancia a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública para efecto de otorgar más seguridad a los turistas y obras de bacheo y rehabilitación de vialidades en las inmediaciones del embarcadero Nuevo Nativitas, ya que se encuentran en deplorables condiciones.

Por el valor histórico, cultural y ambiental de la zona es deseable la existencia de un dialogo permanente que involucre a todos los actores, el cual sería impensable sin la participación tanto del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y el titular de la Delegación de Xochimilco, en aras de atender y dar pronta salida a las demandas de los habitantes de esta importante demarcación, de lo contrario se estaría permitiendo el deterioro de la zona, en particular la que está catalogada como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) quien le otorgo tal distinción en razón de que; "el sitio de Xochimilco con sus redes de canales e islas artificiales constituye un ejemplo excepcional de los trabajos de los aztecas para construir un hábitat en un entorno hostil al hombre. Las estructuras urbanas y rurales creadas a partir del siglo XVI durante el periodo colonial se han conservado admirablemente."

En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, acuerda solicitar respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Xochimilco, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instalen una mesa de trabajo con los habitantes inconformes de la zona y se privilegie el dialogo para dar una respuesta a sus demandas.

Segundo. Se inicien los trabajos y acciones necesarias, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para el cuidado y rescate de Xochimilco en su calidad de Patrimonio Cultural de la Humanidad declarada por la UNESCO.

2. Esta Comisión dictaminadora considera que es de la más alta prioridad llevar a cabo todas las acciones necesarias para la preservación del Patrimonio mundial del polígono Xochimilco-Tláhuac-Milpa Alta.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.2 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL DE XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGAN PÚBLICAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN EN LOS CANALES DE XOCHIMILCO.

El polígono Xochimilco-Tláhuac-Milpa Alta, representa la subsistencia de los vestigios del manejo sustentable que los aztecas tuvieron del medio ambiente de la cuenca de México, y la necesidad de preservar el sistema tradicional de cultivo que es característico de la zona de canales fue la razón por la que UNESCO inscribió a Xochimilco en la lista de sitios patrimonio mundial de la humanidad en diciembre de 1987.

El turismo representa una fuente de ingresos y de actividad económica para la demarcación, en el año 2015, Xochimilco recibió a 762 mil turistas hospedados en hoteles y en casa de familiares y amigos, dejando un gasto de mil 446 millones de pesos. La actividad turística en el polígono mantiene todavía un alto potencial inactivo. Las autoridades, los prestadores de servicios turísticos y la comunidad tienen el reto de renovar, acrecentar y diversificar la oferta de servicios y productos con base en los atractivos tradicionales y las características naturales de la zona. El turismo puede representar el elemento catalizador para apoyar los esfuerzos de conservación de los recursos patrimoniales, generando oportunidades de empleo estable para los propios habitantes del polígono patrimonial.

Pero adicional a los esfuerzos para renovar y diversificar los productos turísticos, las acciones para el rescate, conservación y saneamiento de los canales, los manantiales y la zona chinampera requieren del diálogo entre gobierno y ciudadanos, así como la coordinación de las diferentes instancias administrativas y legislativas para asegurar la convivencia entre la zona lacustre y el desarrollo urbano. El agua de manantiales y canales recibe descargas de aguas residuales, grises y negras, se afectan las actividades económicas de la zona, principalmente la turística, aparte de las condiciones de insalubridad y fetidez que se generan por esta razón.

La degradación de la zona ha ocasionado movimientos vecinales de protesta, a lo largo del último año han sido frecuentes las manifestaciones de inconformidad, que se han traducido en bloqueos a las principales vías de acceso vehicular a la demarcación, con una afectación generalizada a los ciudadanos que circulan por el arco sur del Anillo Periférico, prolongación División del Norte y Muyuguarda.

Esta Comisión considera que el gobierno de la ciudad y los gobiernos delegacionales, particularmente el de Xochimilco deben de ser sensibles al reclamo ciudadano, y fomentar la participación ciudadana para la solución de la problemática de la zona, y para el mantenimiento de la gobernabilidad, y debe abrirse un espacio de diálogo para que de manera conjunta se puedan encontrar soluciones, establecer



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.2 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL DE XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGAN PÚBLICAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN EN LOS CANALES DE XOCHIMILCO.

compromisos que se traduzcan en acciones de política pública, y que las acciones que se implementen cuenten con toda la legitimidad política que confiere el acuerdo entre autoridades y ciudadanía.

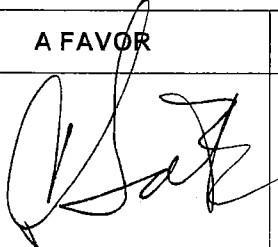
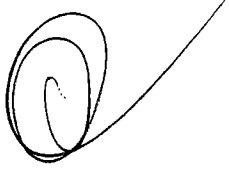
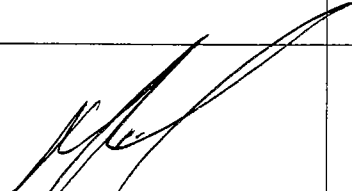
En atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Jefe Delegacional en Xochimilco, a la Secretaria del Medio Ambiente y a la Autoridad de la Zona Patrimonial de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, hagan públicas las acciones relacionadas con la recuperación, cuidado y conservación de Xochimilco, así como atender las demandas ciudadanas en torno a la problemática de contaminación en los canales de Xochimilco.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, al día seis de diciembre del año dos mil dieciséis.

Por la Comisión Ciudad de México



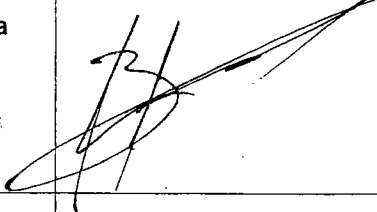
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.2 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL DE XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGAN PÚBLICAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN EN LOS CANALES DE XOCHIMILCO.


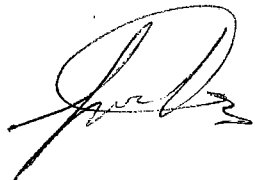

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Lilita Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.2 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL DE XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGAN PÚBLICAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN EN LOS CANALES DE XOCHIMILCO.


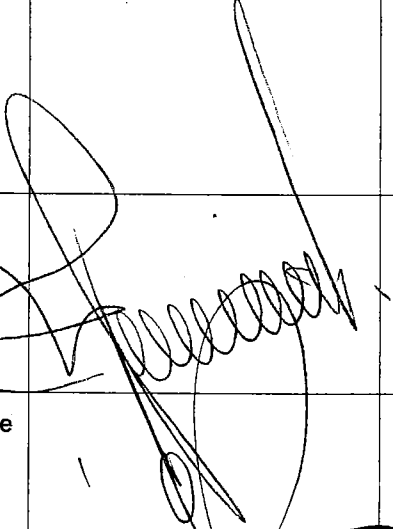
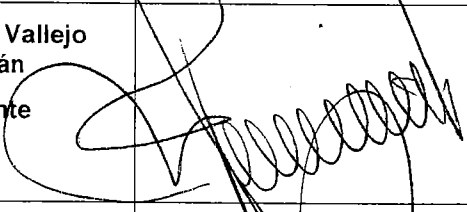

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.2 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIAL DE XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGAN PÚBLICAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN EN LOS CANALES DE XOCHIMILCO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.3 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA EL ATAQUE PERPETRADO CONTRA LA SINAGOGA "AGUDAS AJIM", EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EXPRESA SU SOLIDARIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD JUDÍA MEXICANA

4.3 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA EL ATAQUE PERPETRADO CONTRA LA SINAGOGA "AGUDAS AJIM", EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EXPRESA SU SOLIDARIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD JUDÍA MEXICANA

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se condena el ataque perpetrado contra la sinagoga *Agudas Ajim*, en la Ciudad de México, y expresa su solidaridad y reconocimiento a la comunidad judía mexicana, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 3 de noviembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 4 de noviembre de 2016.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 4 de noviembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-6-1268, con el duplicado del expediente número 4413.

II. Consideraciones

1. El diputado proponente argumenta que se denuncia en una columna periodística, publicada el pasado 20 de octubre que, durante la madrugada del viernes 14 de octubre, varios desconocidos penetraron ilegalmente en la sinagoga *Agudas Ajim*,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.3 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA EL ATAQUE PERPETRADO CONTRA LA SINAGOGA "AGUDAS AJIM", EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EXPRESA SU SOLIDARIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD JUDÍA MEXICANA

en la colonia Condesa, templo donde causaron daños y dejaron pintas contra los judíos.

Así como que el diario israelí *Jerusalem Post*, en la edición del 25 de octubre, informó que un grupo de vándalos quebró cristales y pintó grafitis antisemitas en la referida sinagoga durante dos ataques. Los responsables habrían usado pintura roja, simulando sangre, con la cual habrían escrito la palabra *perros* y la letra *A* estilizada, que distingue a los grupos anarquistas.

Especula que los hechos podrían haberse suscitado como reacción al voto de México en la UNESCO con relación al estatus que guardan los lugares santos de Jerusalén.

En ese sentido el promovente solicita lo siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados condena enérgicamente el ataque perpetrado contra la sinagoga Agudas Ajim, en la Ciudad de México, y expresa su solidaridad y reconocimiento a la comunidad judía mexicana.*

Segundo. *La Cámara de Diputados exhorta al jefe del gobierno de la Ciudad de México a efecto de que sean investigados los hechos relatados en el resolutivo precedente y sancionados ejemplarmente los responsables de su comisión.*

2. Esta dictaminadora considera que la propuesta del promovente es procedente y considera que es de aprobarse toda vez que la violencia en todas sus manifestaciones y sin importar a quién o quiénes va dirigida, es un hecho que no se debe permitir ni tolerar.

Coincidimos con el proponente en que en un estado democrático las manifestaciones de odio contra cualquier grupo social o contra cualquier credo religioso atentan contra el derecho constitucional a profesar libremente la religión que se quiera.

También compartimos el reconocimiento que el proponente extiende a la comunidad judía mexicana, y a las aportaciones que miembros de dicha comunidad han hecho en los campos de la ciencia, las artes, las finanzas, el comercio, la empresa y el servicio público.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.3 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA EL ATAQUE PERPETRADO CONTRA LA SINAGOGA "AGUDAS AJIM", EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EXPRESA SU SOLIDARIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD JUDÍA MEXICANA

Esta comisión censura la acción de quienes de manera anónima agraviaron con actitudes violentas e intolerantes a la comunidad judía de la Ciudad de México ocasionando daños al inmueble de la Sinagoga *Agudas Ajim*

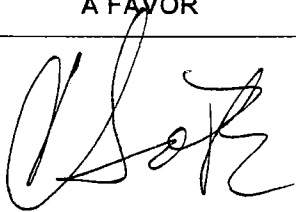
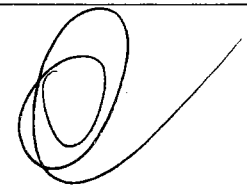
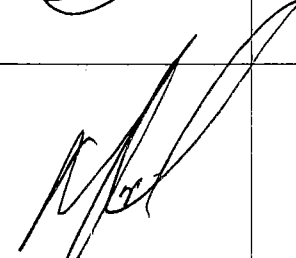
En atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados condena enérgicamente el ataque perpetrado contra la sinagoga *Agudas Ajim*, en la Ciudad de México, y expresa su solidaridad y reconocimiento a la comunidad judía mexicana y solicita a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para que sean investigados los hechos vandálicos registrados en la sinagoga *Agudas Ajim* y los responsables sean sancionados de conformidad con la ley.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Por la Comisión Ciudad de México

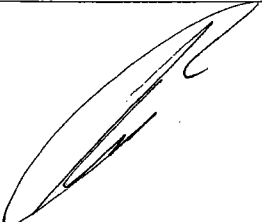

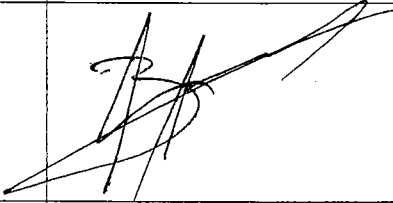

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.3 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA EL ATAQUE PERPETRADO CONTRA LA SINAGOGA "AGUDAS AJIM", EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EXPRESA SU SOLIDARIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD JUDÍA MEXICANA


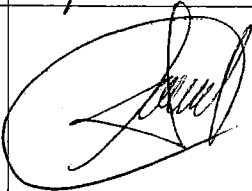
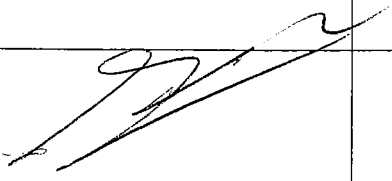
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguin Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.3 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA EL ATAQUE PERPETRADO CONTRA LA SINAGOGA "AGUDAS AJIM", EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EXPRESA SU SOLIDARIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD JUDÍA MEXICANA


INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.3 PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA EL ATAQUE PERPETRADO CONTRA LA SINAGOGA "AGUDAS AJIM", EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EXPRESA SU SOLIDARIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD JUDÍA MEXICANA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.4 PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE ANÁLISIS Y TRABAJO PARA IMPLANTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS VIALIDADES EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

4.4 PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE ANÁLISIS Y TRABAJO PARA IMPLANTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS VIALIDADES EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo, relativo a la instalación de una mesa de análisis y trabajo para implantar acciones que permitan la adecuada operación de las vialidades en la Ciudad de México, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión del 18 de octubre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 19 de octubre de 2016.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 19 de octubre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-4/1152, con el duplicado del expediente número 4192.

II. Consideraciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.4 PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE ANÁLISIS Y TRABAJO PARA IMPLANTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS VIALIDADES EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta que la Ciudad de México tiene una población de alrededor de 8.9 millones de habitantes, a lo que se añaden cerca de 2 millones que conforman la población "flotante" que ingresa a la ciudad para estudiar o trabajar, y que utilizan al mismo tiempo la infraestructura de transporte público y las vialidades de la ciudad.

El número de autos registrados en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), se duplicó en ocho años al pasar de 2005 al 2013, de 3.5 millones a 6.8 millones, lo que ocasiona una mayor congestión y mayores tiempos de traslado.

Incluso es posible que de continuar con este acelerado ritmo de crecimiento, en los próximos años se podría duplicar nuevamente el parque vehicular alcanzando los 13 o 14 millones de autos registrados, provocando que la capacidad vial de la Ciudad de México no sea suficiente para que todos circulen sin congestionar las calles.

La Encuesta Intercensal 2015 respecto a la movilidad de los capitalinos estima que del total de la población ocupada el 41.6 por ciento de la fuerza laboral, que asciende a 4 millones de personas, laboran en una delegación o entidad diferente a su residencia. Para llegar a los centros de trabajo la gente necesita desplazarse y dedican tiempo que se distribuye de la siguiente manera: 16 % tarda hasta 15 minutos en llegar a su destino, 21.8 % ocupan de 16 a 30 minutos, 28 % tardan de 31 minutos a una hora, en tanto que 15.9 % tarda más de una y hasta dos horas.

De la población que trabaja y se traslada al lugar en donde desempeña su actividad, 46.6 %, emplea el transporte público: camión, taxi, combi o colectivo; el 25.8 % se dirige al lugar de trabajo en vehículos particulares; 21.1 % utiliza sistemas de transporte público como el metro, metrobús o tren ligero, 17.2 % camina para llegar; y el 2 por ciento utiliza bicicleta; mientras que la población que cuenta con transporte proporcionado por la empresa representa el 1.4% de la población ocupada.

Con datos de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se sabe que circulan diariamente 3.5 millones de vehículos por una red vial de 10 mil 200 kilómetros de los cuales 9% corresponde a vialidad primaria que está conformada por las vías de acceso controlado, los ejes viales y las arterias principales y el 91% restante corresponde a las vialidades secundarias.

En ese sentido el promovente solicita lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.4 PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE ANÁLISIS Y TRABAJO PARA IMPLANTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS VIALIDADES EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal para que instalen una mesa de análisis y trabajo, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones necesarias bajo un contexto de planeación que permita la adecuada operación de las vialidades en la Ciudad de México.

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

De acuerdo con el Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015, que forma parte del Reporte Global en Asentamientos Humanos de ONU-Hábitat, en la Zona Metropolitana del Valle México el 29% del total de viajes diarios (alrededor de 6.3 millones) se realizan en automóvil privado y el 60.6% en transporte público concesionado de baja capacidad (microbús, combis, autobús suburbano y taxi); sólo un 8% se realiza en sistemas integrados de transporte público masivo (Metro, Metrobús, Tren ligero y Trolebús) y un 2.4% en bicicleta y motocicleta (INEGI, 2007). La velocidad promedio se encuentra en franca caída y actualmente, en horas pico, se ubica entre 6 y 11 km/hora.

La Ciudad de México cuenta con legislación en materia de movilidad que reconoce a la movilidad como derecho humano, establece principios de seguridad, sustentabilidad, accesibilidad, calidad e igualdad con perspectiva de género. Mandata la elaboración de un programa integral de movilidad, propone la creación de un Fondo de Movilidad para aplicar recursos en proyectos en la Ciudad, establece la importancia de procurar la integración del servicio de transporte público, propone un enfoque integral para el uso equitativo de la calle, considerando accesibilidad universal y calles completas a los distintos modos de movilidad, prioridad a peatones, ciclistas y transporte público.

La movilidad de la Ciudad de México no puede verse de manera aislada, es necesario abordarla desde la óptica megalopolitana en la que se desenvuelve, por lo que es necesario que en las entidades que forman parte de la megalópolis se impulsen las iniciativas para la expedición de legislación en esta materia.

Especial consideración merecen las características geográficas y orográficas que hacen de la Zona Metropolitana del Valle de México una cuenca muy cerrada que favorece la concentración de contaminantes. También es indispensable la revisión



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.4 PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE ANÁLISIS Y TRABAJO PARA IMPLANTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS VIALIDADES EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

y el establecimiento de medidas que permitan desestimular el uso de los vehículos particulares, así como fomentar su uso compartido, ya que es muy alta la proporción de automóviles que circulan o ingresan a la ciudad con un solo ocupante.

La inversión en los proyectos de movilidad tiene que privilegiar el transporte público, es un hecho que la movilidad urbana tiene que ser soportada por sistemas de transportes colectivos bien estructurados, eficientes y de carácter masivo, y dejar de lado la expansión de la red vial para vehículos particulares.

Se tiene que dar impulso a la educación vial que permita suprimir obstáculos en las vialidades, como topes, cruceros conflictivos, y la operación mal programada de semáforos. El desarrollo urbano tiene que procurar una nueva funcionalidad a las áreas urbanas existentes, planificando y diseñando que los nuevos desarrollos reduzcan los desplazamientos innecesarios, fomentando una cultura peatonal, y el uso de medios de transportes alternativos.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora estima que la proposición es de aprobarse con modificaciones.

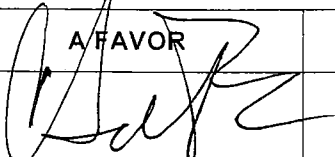
En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, a la Secretaría de Movilidad del gobierno de la Ciudad de México, y a los gobiernos de Estado de México y el Estado de Morelos, para que instalen una mesa de análisis y trabajo, para que en el ámbito de sus competencias, implementen acciones necesarias bajo un contexto de planeación con perspectiva metropolitana, que permita la adecuada movilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, al día seis de diciembre del año dos mil dieciséis.

Por la Comisión Ciudad de México

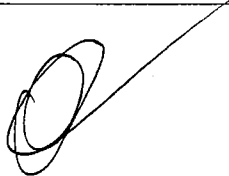
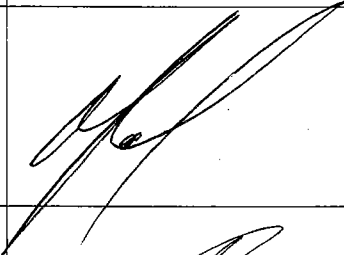
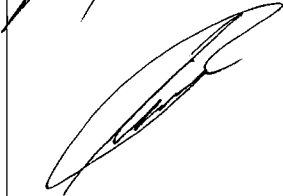

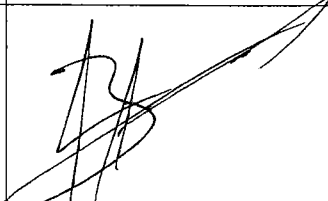
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.4 PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE ANÁLISIS Y TRABAJO PARA IMPLANTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS VIALIDADES EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.


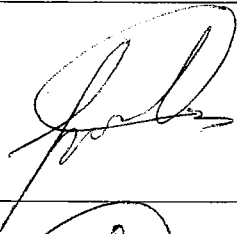
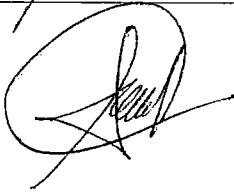
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.4 PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE ANÁLISIS Y TRABAJO PARA IMPLANTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS VIALIDADES EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

4.4 PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE ANÁLISIS Y TRABAJO PARA IMPLANTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS VIALIDADES EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			

C/Emara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la C/Emara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>